



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2007	Jueves 10 de mayo	Número 89

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Miranda de Ebro núm. 2. 562/2006. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 13/2007. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 893/2006. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Fomento. Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Pág. 4.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Pág. 4.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Depósito de Estatutos de la Organización Profesional de la Federación de Empresarios de Construcción de la provincia de Burgos. Pág. 4.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Tablas salariales revisadas para el año 2006 y calendario laboral del año 2007 del convenio colectivo del Sector «Derivados del Cemento de la provincia de Burgos». Págs. 4 y 5.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 6 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Pág. 10.
Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 10 y 11.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 12.
Belorado. Págs. 12 y 13.
Santa María del Campo. Pág. 13.
Buggedo. Pág. 13.
San Martín de Rubiales. Pág. 14.
Espinosa de los Monteros. Pág. 14.

Briviesca. Págs. 14 y 15.
Baños de Valdearados. Pág. 15.
Padilla de Abajo. Pág. 15.
Arcos de la Llena. Pág. 15.
Roa. Págs. 15 y 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Medina de Pomar. Concurso para la realización de la obra de «Sustitución de red de distribución de agua en Avda. La Ronda y calle Fernán González». Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 16 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Badajoz. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 21 y 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 22 y 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 23 y 24.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 24.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 25 y 26.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Obras. Pág. 26.
Burgos. Intervención General. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos. Págs. 26 y ss.
Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 29.
Avellanosa de Muñó. Renovación adecuación del coto de caza BU-10.939. Págs. 29 y 30.

Salas de los Infantes. Adjudicación de licencia de autotaxi. Pág. 30.
Subasta del arrendamiento del coto de caza BU-10.633. Págs. 30 y 31.
Pancorbo. Pág. 31.
Alfoz de Santa Gadea. Pág. 31.
Hornillos del Camino. Concurso para el arrendamiento del Albergue de peregrinos para su gestión. Pág. 32.
La Horra. Pág. 32.
Madrigal del Monte. Adjudicación de la 3.ª fase del proyecto de urbanización del polígono agrícola-industrial. Pág. 32.
Valle de Tobalina. Pág. 32.

- JUNTAS VECINALES.
Quintanilla Cabe Rojas. Pág. 32.

ADICION AL NUMERO 89

- DIPUTACION PROVINCIAL.
Servicio de Personal. Aprobación de las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad varias plazas en dicha Corporación junto con la composición de los Tribunales y las fechas y lugares de los exámenes de 2 plazas de Arquitecto, 1 de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, 1 de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, 1 de Ayudante de Archivo y Biblioteca, 1 de Técnico de Grado Medio, 2 de Técnico de Grado Medio para los Centros Asistenciales, 1 de Técnico Auxiliar de Biblioteca-Conductor, 1 de Administrativo, 1 de Gobernante, 1 de Fotocomponedor, 2 de Corrector-Auxiliar, 2 de Maquinista Tipografía y Offset, 1 de Oficial Laboratorio-Mecánico, 1 de Asesor Jurídico a 1/3 jornada, 1 de Trabajador Social, 7 de Educador Familiar, 1 Técnico de Grado Medio para el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, 1 Agente Tributario, 1 Agente Ayudante, 1 Operador de Sistema Contable, 1 Ebanista Carpintero a 1/4 de jornada, 1 Operador Microinformática, 5 Maquinistas-Conductores, 1 Limpiador a cubrir con personal con minusvalía, 1 Limpiador a 1/2 de jornada a cubrir con personal con minusvalía. Págs. 1 a 12.
- JUNTAS ELECTORALES DE ZONA.
De Briviesca. Pág. 12.
De Burgos. Pág. 12.
De Miranda de Ebro. Pág. 12.
De Salas de los Infantes. Pág. 12.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1172/06	Acuerdo de iniciación	Asier Vadillo Ortiz de Zárate	44682439V	C/ Adriano VI, 26-2.º B - Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1309/06	Acuerdo de iniciación	Alvaro Abad Benavente	30682002W	C/ San Adrián, 27 bajo B - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1542/06	Acuerdo de iniciación	Carlos Angulo Rey	72584313Q	C/ San Ignacio, 1-1.º C - Elgoibar	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1595/06	Acuerdo de iniciación	Alvaro Manteca González	45674332N	C/ La Inmaculada, 27-2.º A Dcha. - Barakaldo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1603/06	Acuerdo de iniciación	Daniel Zafra Jiménez	71265638T	C/ Compostela, 7-2.º C - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia
BU-1642/06	Acuerdo de iniciación	Beñat Sagasti Cano	45750424C	C/ Severo Ochoa, 23-2.º J - San Miguel - Basauri	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-2239/06	Acuerdo de iniciación	Daniel Zafra Jiménez	71265638T	C/ Compostela, 7-2.º C - Burgos	Art. 23.a BLANC	300,52

Burgos, a 18 de abril de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200703773/3783. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

1140K.

N.I.G.: 09219 1 0203912/2006.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 562/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Doña María Jesús Martínez Villate.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Comunidad Hereditaria de Pedro María Martínez Villate.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro. — Juicio procedimiento ordinario 562/2006. — Parte demandante doña María Jesús Martínez Villate. — Parte demandada Comunidad Hereditaria de Pedro María Martínez Villate.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Auto. —

La Magistrado-Juez señora doña Juana María Rodríguez Garlito. — En Miranda de Ebro, a 13 de noviembre de 2006.

Dada cuenta.

Antecedentes de hecho. —

Primero. — Por el Procurador señor don Juan Carlos Yela Ruiz, actuando en nombre y representación de doña María Jesús Martínez Villate, según acreditada con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte demandada a Comunidad Hereditaria de Pedro María Martínez Villate.

Segundo. — Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de indeterminada.

Fundamentos de derecho. —

Primero. — Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo

determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo. — Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada Ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 52 de la LECivil.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en indeterminada, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.2 de la LECivil.

Tercero. — Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte dispositiva. —

1. — Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador señor don Juan Carlos Yela Ruiz, en nombre y representación de doña María Jesús Martínez Villate, frente a Comunidad Hereditaria de Pedro María Martínez Villate, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2. — Dese traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola con entrega de la oportuna cédula para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 LECn).

3. — Llévase a efecto el emplazamiento del demandado en el domicilio señalado por la parte actora.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S. la Magistrado-Juez. — De lo que doy fe, el Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Comunidad Hereditaria de Pedro María Martínez Villate.

En Miranda de Ebro, a 17 de abril de 2007. — El Secretario Judicial (ilegible).

200703691/3785. — 132,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0000037/2007.
01030.

Número autos: Demanda 13/2007.

Número ejecución: 55/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Alexander Padrones Vilches.

Demandados: Felpeto, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alexander Padrones Vilches contra la empresa Felpeto, S.A., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, decido no ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada Felpeto, S.A., en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Felpeto, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de abril de 2007. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200703755/3786. — 60,00

N.I.G.: 09059 4 0302329/2006.
01030.

Número autos: Demanda 893/2006.

Número ejecución: 54/2007.

Materia: Despido.

Demandantes: Don Rodrigo Esteban Arriba y don Javier Fernández Izquierdo.

Demandados: Transportes Sainz de Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Javier Fernández Izquierdo y don Rodrigo Esteban Arriba contra la empresa Transportes Sainz de Burgos, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A. — Despachar la ejecución solicitada por don Javier Fernández Izquierdo y don Rodrigo Esteban Arriba, contra Transportes Sainz de Burgos, S.L., por un importe de tres mil seiscientos veintisiete euros y diez céntimos (3.627,10 euros) en total, en concepto de principal, más doscientos cincuenta y tres euros (253 euros) y trescientos sesenta y dos euros (362 euros) para intereses legales y costas que se fijan provisionalmente. Unase informe sobre patrimonio del/de la ejecutado/a que conste en la Base de Datos de la Agencia Tributaria.

B. — Se acuerda el embargo sobre los siguientes bienes y derechos del/de la ejecutado/a que constan en la Base de Datos de la Agencia Tributaria:

— Saldos en cuentas bancarias y depósitos que el ejecutado/a posee en La Caixa y Banco Popular Español. Oficiase al Director de dicha/s Entidad/es a fin de que retenga y ponga a disposición de este Juzgado, ingresándolos en la Cuenta de Consignaciones, los saldos existentes así como los ingresos de cualquier tipo que se produzcan en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la requerida actuara como depositario o mero intermediario, con advertencia de las responsabilidades civiles y/o penales en que pudiera incurrir e indicándole el deber de contestar al requerimiento en término de cinco días.

— Créditos y derechos que el ejecutado/a pueda tener contra Coersa, S.A., Vasco Chistu, S.A., Sainz Transportes Regulares, S.A. y Comercial Farmacéutica, a la que se libraré el correspondiente oficio, poniendo en su conocimiento el embargo acordado sobre los créditos y/o derechos que contra ella ostenta el/la ejecutado/a, requiriéndole para que en término de cinco días transfiera a este Juzgado las cantidades adeudadas o en su caso indique si existen razones obstativas para ello.

Pudiendo resultar insuficientes los bienes/derechos embargados, para la investigación del patrimonio del/de la ejecutado/a, librense oficios al Servicio de Indices y a la Jefatura Provincial de Tráfico.

C. — Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D. — Adviértase al/a los ejecutado/s que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E. — Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo en estrados y mediante edictos a la ejecutada, dado su ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Transportes Sainz de Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de abril de 2007. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200703757/3787. — 160,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio

Corrección de errores materiales de la Orden FOM/257/2007, de 5 de febrero, por la que se aprueba el Plan Parcial «Ircio Actividades» en Miranda de Ebro (Burgos).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden FOM/257/2007, de 5 de febrero, por la que se aprueba el Plan Parcial «Ircio Actividades» en Miranda de Ebro y publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 20 de febrero, se procede a efectuar la siguiente rectificación.

En la página 3597,

Donde dice: «El Área de Fomento de la Subdelegación de Gobierno en fecha 21 de marzo remite informe en el que se relacionan los informes sectoriales de la Administración General del Estado que deben ser recabados...».

Debe decir: «El Área de Fomento de la Subdelegación de Gobierno, en fecha 21 de marzo remite informe en el que se relacionan los informes sectoriales de la Administración General del Estado, que en su caso, deben ser recabados...».

Valladolid, a 27 de marzo de 2007. – El Jefe del Servicio de Urbanismo, Angel María Marín Peral.

200703532/3548. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Haza (Burgos), por acuerdo 147/2004, de 28 de octubre de 2004 («Boletín Oficial de Castilla y León» número 212, de 3 de noviembre de 2004), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedaba constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990. Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

– Presidente: Don Jaime Mateu Istúriz, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

– Vicepresidente: Don Manuel Junco Petrement, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos.

– Vocales:

Doña María Cristina González Pereda, Registradora de la Propiedad de Roa (Burgos).

Doña María Elena García Delgado, Notario de Roa (Burgos).

Don Gerardo Gonzalo Molina, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

Don Javier Yagüe Aguilera, Jefe de la Sección Técnica número 3.

Don Venancio Peña Martín, Ingeniero Técnico Agrícola.

Don Segundo Beneitez Llorente, Alcalde de Haza (Burgos).

Don Saturnino Llorente Bajo, don Emilio San Martín Lázaro y don Edelmiro García Plaza, representantes de los agricultores de la zona.

Don Rodrigo Beneitez García, representante de la Junta de Trabajo.

– Secretaria: Doña Beatriz Abril Rosselló, Jefa de la Unidad de Régimen Jurídico (P.S.).

Burgos, a 27 de marzo de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200703553/3553. – 42,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y R.D. 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 11 de abril de 2007, a las 13.51 horas, han sido depositados en esta oficina pública, los nuevos Estatutos y el Acta de Modificación de la Organización Profesional de Empresarios Federación de Empresarios de Construcción de la provincia de Burgos (F.E.C.), cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos y profesional, empresarios o empresas dedicadas habitual y profesionalmente a la actividad de construcción.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Modificación de los Estatutos de la referida Federación son don Pedro Izquierdo Alonso, como Presidente y don Francisco González García, como Secretario.

Burgos, a 16 de abril de 2007. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200703635/3635. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 10 de abril de 2007, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2006 y calendario laboral del año 2007, del Convenio Colectivo del Sector «Derivados del cemento de la provincia de Burgos». Convenio Colectivo 0900195.

Visto el acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007, recibido en esta Oficina el día 2 de abril de 2007, suscrito por la Federación de Empresarios de Construcción y las Centrales Sindicales U.S.O., CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2006 y calendario laboral del año 2007, del Convenio Colectivo del Sector «Derivados del cemento de la provincia de Burgos», que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 28 de junio de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138, de fecha 21 de julio de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 6-06-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colecti-

vos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 183, de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 10 de abril de 2007. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200703565/3549. – 135,00

* * *

DERIVADOS DEL CEMENTO 2006 REVISADAS

TABLA SALARIAL I. – PERSONAL CON RETRIBUCION MENSUAL

Nivel	Categorías	Salario base	Pagas verano y Navidad	Plus transporte	Cómputo anual
I	Personal Directivo	1.804,40	2.296,54	4,82	27.340,02
II	Personal Titulado Superior	1.804,40	2.296,54	4,82	27.340,02
III	Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo 1. ^a , Jefe Sec. Org. 1. ^a	1.683,34	2.146,80	4,82	25.587,82
IV	Jefe de Personal, Encargado General de Fábrica, Encargado General	1.587,57	2.037,08	4,82	24.219,14
V	Jefe Administrativo de 2. ^a , Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo, Jefe de Compras	1.335,05	1.716,08	4,82	20.546,90

TABLA SALARIAL II. – PERSONAL CON RETRIBUCION DIARIA

Nivel	Categorías	Salario base	Pagas verano y Navidad	Plus transporte	Cómputo anual
VI	Oficial Administrativo de 1. ^a , Delineante de 1. ^a , Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Mármol, Práctico de Topografía de 1. ^a , Técnico de Orga- nización	40,54	1.574,07	4,82	19.039,38
VII	Delineante de 2. ^a , Técnico de Organización de 2. ^a , Práctico de Topografía de 2. ^a , Analista de 1. ^a , Viajante, Capataz y Especialista de Oficio	39,03	1.518,95	4,82	18.377,99
VIII	Oficial Administrativo de 2. ^a , Corredor de plaza, Oficial 1. ^a de Oficio, Inspector de Control, Señ- lizador y Servicios, Analista de 2. ^a	37,54	1.463,86	4,82	17.723,96
IX	Auxiliar Administrativo, Ayudante Topografía, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficial de 2. ^a de Oficio	36,34	1.419,68	4,82	17.197,60
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Ayudantes de Oficio, Especialistas de 1. ^a	34,93	1.365,11	4,82	16.573,81
XI	Especialistas de 2. ^a , Peón Especializado	34,27	1.342,77	4,82	16.288,23
XII	Peón Ordinario, Limpiador/a	33,68	1.311,16	4,82	16.009,66

* * *

CALENDARIO LABORAL DEL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO AÑO 2007

Meses	Días	Lunes a viernes	Sábados	Domingos	Fiestas
Enero	31	22	3	4	1, 6
Febrero	28	20	4	4	
Marzo	31	22	5	4	
Abril	30	18	4	5	5, 6, 23
Mayo	31	22	4	4	1
Junio	30	21	5	4	
Julio	31	22	4	5	
Agosto	31	22	4	4	15
Septiembre	30	20	5	5	
Octubre	31	22	4	5	12
Noviembre	30	21	4	4	1
Diciembre	31	19	4	5	6, 8, 25
Total	365	251	50	52	12

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas serán días no laborables a todos los efectos en:

Burgos y resto de provincia: Las dos fiestas locales, el día laborable anterior o posterior a cada una de dichas fiestas o el anterior y posterior a una de las fiestas, 30 de abril, 16 y 17 de agosto, 2 de noviembre y 7, 24 y 31 de diciembre.

Nota: Siendo la jornada máxima anual de 1.740 horas y según este ejemplo de calendario con jornada tipo de 8 horas/día de lunes a viernes, la jornada efectiva a realizar de 2.008 horas, las horas de más son 268, si restamos las 88 horas, dos fiestas locales y los puentes, nos quedan 180 horas, las cuales serán compensadas con las vacaciones reglamentarias y el resto de las horas, en caso de que existan favorables al trabajador, mediante tiempo de descanso.

En las empresas en que se confeccione un calendario distribuyendo la jornada laboral conforme a lo establecido en el Convenio General del Sector de Derivados del Cemento, estas se regirán por el mismo.

En ausencia de calendario publicado en los centros de trabajo en el plazo previsto se aplicará el calendario anteriormente reflejado.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 66 kV. para evacuación de la energía producida por los Parques Eólicos «El Coterejón I» y «El Coterejón II», desde la subestación común de los parques hasta la subestación «Virtus» en los términos municipales de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana (Burgos), promovido por Parque Eólico Alto del Coterejón, S.L.

Antecedentes de hecho. —

1. — Con el fin de evacuar la energía eléctrica producida por el parque eólico «El Coterejón», a la red eléctrica de transporte, la compañía Energías Renovables del Bierzo, S.L., con fecha 1 de diciembre de 2003, solicita autorización administrativa de la línea eléctrica aérea a 66 kV. desde la subestación transformadora del parque eólico hasta la subestación «Virtus» y que transcurra por los términos municipales de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana (Burgos).

2. — Con fecha 14 de enero de 2005 se recibe escrito de Energías Renovables del Bierzo, S.L. e Ibernova Promociones, S.A., en el que comunican la cesión a Ibernova Promociones, S.A. de los derechos y titularidad del Parque Eólico «El Coterejón II», formado por los aerogeneradores A1, A2, A3 del Parque Eólico «El Coterejón», especificando las coordenadas de los mismos. Asimismo solicitan se otorguen las autorizaciones y permisos de «El Coterejón II» a nombre de Ibernova Promociones, S.A. Dicha cesión es aceptada por la Administración, dado que Ibernova Promociones, S.A. cumple todos los requisitos de capacidad legal, técnica y financiera exigidos legalmente.

3. — En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 30 de mayo y 14 de julio de 2005 en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente.

4. — Durante el periodo de información pública se presentan, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por: Don Servando Merino Hernández en representación de Boreas Eólica, S.A. y por don Juan Carlos Díaz Díaz en calidad de Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Virtus. La Junta Vecinal de Virtus alega saturación de infraestructuras en la zona y solicita el aprovechamiento de las mismas o bien el soterramiento del nuevo proyecto. Boreas Eólica, S.A. alega información insuficiente del proyecto ya que no se especifica como entra la línea en Virtus y la posibilidad de cruzamiento con la línea propiedad de esa empresa sin haber sido informada.

5. — El promotor responde a las alegaciones en los siguientes términos:

— En cuanto a la alegación de la Junta Vecinal de Virtus, que no se pueden aprovechar las infraestructuras existentes pues no existe capacidad técnica suficiente para recoger toda la ener-

gía. Asimismo responde la inviabilidad del soterramiento por la tensión y orografía del terreno.

— En cuanto a la alegación de Boreas Eólica, S.A., que se han presentado las separatas correspondientes a los organismos afectados, que no se prevé la necesidad de cruzamiento con la línea de la que habla el alegante y que no obstante se pone a su disposición para cuanta información estimen necesaria. Asimismo establece que la entrada en Virtus se realizará con los condicionantes técnicos que impongan los propietarios de la misma.

6. — Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten las separatas de «Línea eléctrica a 66 kV. para evacuación de la energía del Parque Eólico «El Coterejón» a los siguientes organismos afectados: Ayuntamientos de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana, Red Eléctrica de España, Telefónica, Confederación Hidrográfica del Ebro, Diputación Provincial de Burgos, Servicio Territorial de Fomento, Ministerio de Fomento y Viesgo. El Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres no contesta a los requerimientos de informe, por lo que se entiende su conformidad y el resto emiten informes favorables.

7. — Mediante resolución de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del parque eólico «El Coterejón» y sus instalaciones promovido por Energías Renovables del Bierzo, S.L., publicándose en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 26 de mayo de 2006. Como consecuencia de la Declaración de Impacto Ambiental del parque, la ubicación de la subestación del parque eólico se modifica, reduciendo la longitud de la línea de evacuación.

8. — Con fecha 20 de octubre de 2006 las empresas Energías Renovables del Bierzo, S.L. e Ibernova Promociones, S.A., confirman la validez y vigencia del contrato firmado con fecha 14 de enero de 2005 por el que Energías Renovables del Bierzo, S.L., cede la titularidad, derechos y obligaciones del Parque Eólico «El Coterejón II» formado por los aerogeneradores A1, A2, A3 del Parque Eólico «El Coterejón», cuyas coordenadas se modificaron tras la Declaración de Impacto Ambiental.

9. — Con fecha 24 de octubre de 2006 la empresa promotora presenta solicitud de declaración de utilidad pública en concreto para aquellas parcelas con cuyos propietarios no se había llegado a un acuerdo. Se sometió el expediente (planos parcelarios) a información pública, habiéndose publicado con fechas 11, 13 y 27 de diciembre de 2006 en el «Boletín Oficial de Castilla y León», El Correo de Burgos y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para la solicitud de declaración de utilidad pública. El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos notifica individualmente a todos los propietarios de las parcelas sobre las cuales no se llegó a un acuerdo. Durante el periodo de información pública se presentan alegaciones por parte de: Don Saturnino Díaz Ruiz, don Urbano Fernández Fernández, don Agapito González González, don Alfonso Casino Fernández, don Enrique García de los Salmenes Varones y doña Estela de Berard Merino, don Francisco Javier Peña Saiz, doña Soledad González Fernández, doña Rosario Fidalgo González y doña Pilar Fernández Saiz. Las alegaciones pueden resumirse en lo siguiente:

— La empresa no se ha puesto en contacto con ellos para llegar a un acuerdo.

— Desconocimiento de las afecciones.

— Errores en la propiedad de las parcelas.

— Disconformidad con la oferta económica realizada por la empresa.

10. – La empresa contesta a las alegaciones del siguiente modo:

- Que su propuesta económica es igual para todos los afectados y que seguirá intentando llegar a acuerdos.
- Que toma nota de los errores en la propiedad.

11. – Con fecha 8 de febrero de 2007 el promotor presenta la relación final de afectados con los que no se ha llegado a un acuerdo.

12. – Con fecha 12 de marzo de 2007 la empresa solicita la aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 66 kV. para evacuación de la energía de los Parques Eólicos «El Coterejón I» y «El Coterejón II» y presenta proyecto de ejecución. Asimismo con esa misma fecha solicita el cambio de titularidad del expediente a la empresa Parque Eólico Alto del Coterejón, S.L. (100% Energías Renovables del Bierzo, S.L.), aportando la documentación correspondiente.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.
- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.
- Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando la imposibilidad técnica de aprovechamiento de infraestructuras existentes y que el trazado de la línea ha sido evaluado en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Parque Eólico «El Coterejón».

4. – Considerando que las afecciones y cruces de la línea con organismos afectados han sido convenientemente tramitados.

5. – Considerando que se estima improcedente comprobar si se han mantenido o no contactos con todos los propietarios, sino el hecho de que se ha llegado a acuerdos con gran parte de los afectados.

Vista la propuesta de fecha 22 de marzo de 2007.

Esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), ha resuelto autorizar a la empresa Parque Eólico Alto del Coterejón, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- «Línea eléctrica aérea a 66 kV., de 13.855 m. de longitud, simple circuito, con origen en la subestación transformadora 20/66 kV. de los Parques Eólicos «El Coterejón I» y «El Coterejón II» y final en la subestación «Virtus», con conductor de aluminio-acero tipo LA-280 de 281 mm.² de sección. Consta de 45 apoyos metálicos en celosía».

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución los condicionados que le hayan sido establecidos por los Organismos y Entidades competentes, los cuales han sido puestos en su conocimiento.

6.^a – Las contenidas y referidas a la línea en la Declaración de Impacto Ambiental del Parque Eólico «El Coterejón» publicada en el B.O.C. y L. de fecha 26 de mayo de 2006 y que se incorpora íntegramente a la presente resolución.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 26 de marzo de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LINEA ELECTRICA A 66 KV. PARA EVACUACION DE LA ENERGIA PRODUCIDA POR LOS PARQUES EOLICOS «EL COTEREJON I» Y «EL COTEREJON II»
DESDE LA SUBESTACION DE LOS PARQUES HASTA LA SUBESTACION «VIRTUS»

Datos del proyecto				Datos catastrales		Superficie Ha.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno	
Nº de apoyo	Apoyos	Ocupación apoyo (m.²)	Vuelo m. Vuelo m.	Ocupación temporal (m.²)	N.º polígono					N.º parcela
TERMINO MUNICIPAL DE MERINDAD DE VALDEPORRES (BURGOS)										
11	0,5	18	32		043	170	0,0395	José Antonio Villasante Sainz	Monte Bajo	Camino
			167		043	172	0,0603	Fidel Sainz Sobrado	Labor	Camino
			548		043	427	0,1158	Victoria González González	Labor	C. Real
			284		043	425	0,0929	Clemente Sainz Sobrado	Labor	C. Real
			816		043	97b	0,1348	Rufino Sainz Fernández	Monte Bajo	Portillo
			66		043	97a	0,146	Rufino Sainz Fernández	Labor	Portillo
			1.697		043	423	0,5849	Pedro y Esteban Sainz	Monte Bajo	Vallajet
			51		043	66b	0,0803	Rufino Sainz Fernández	Monte Bajo	Vallejot
			823		043	66a	0,5916	Rufino Sainz Fernández	Labor	Vallejot
			148		043	85	0,0698	Martín Ruiz Sainz	Labor y Monte Bajo	Vallejot
			313		043	40	0,1893	Celestino Sainz González	Labor	Otelis
			62		043	416	0,1452	Laurentino López Varona	Pastos	Asnilla
			134		043	98	0,1666	Martín Ruiz Sainz	Labor	Ciruelo
			318		043	99	0,1235	Fidel Sainz Sobrado	Labor	Ciruelo
			446		043	100	0,0569	Pedro Sainz Sainz	Labor	Ciruelo
			941		043	407	0,0904	Bernardino Ruiz Sainz	Labor	Asnilla
			197		043	403	0,0687	Julián Sainz Alonso	Labor	Asnilla
			169		043	502	0,1032	Desconocido	Monte Bajo	Asnilla
			690		043	489	3,3278	Desconocido	Pastos	Asnilla
			465		043	417	0,1415	Teófilo López González	Pastos y Monte Bajo	Ciruelo
			408		043	416	0,1452	Laurentino López Varona	Pastos	Asnilla
			848		043	412	0,2153	Victoria González González	Labor	Asnilla
			215		043	208	0,0782	Miguel Ruiz López	Labor	Somorros
			169		043	209	0,2317	Domingo González González	Labor y Monte Bajo	Somorros
			57		043	210	0,2065	Pedro González González	Labor	Somorros
			522		043	509	0,0898	Desconocido	Labor	Somorros
			117		043	204	0,0655	Celestino Sainz González	Labor	Somorros
			993		043	218	0,0908	Pedro Sainz Sainz	Labor	Somorros
			330		043	219	0,1121	Esteban Alonso Sobrado	Labor	Somorros
			251		043	227	0,0929	Celestino Sainz González	Labor	Mangada
			242		043	229	0,0748	Clemente Sainz Sobrado	Labor	Mangada
			123		043	233	0,1248	Clemente Sainz Sobrado	Labor	Mangada
			178		043	234	0,107	Cesáreo Ruiz Ruiz	Pastos	Mangada
			84		043	237	0,0929	Pedro Sainz Sainz	Labor	Mangada
			95		043	239	0,1435	Rufino Ruiz López	Labor	Mangada
			313		043	240	0,0602	Lucas Ruiz Sainz	Labor	Mangada
			90		040	51	0,0534	Juan Acosta García	Labor	Llanos
			200		040	49	0,1797	Pedro González López	Labor	Llanos
			838		040	57	0,1199	Emiliano Sainz Sainz	Labor	Llanos
			2		040	46	0,0458	Juan Acosta García	Labor	Llanos
			11		040	45	0,0462	Eugenio Ruiz García	Labor	Llanos
			208		040	42	0,0739	Clemente Sainz Sobrado	Labor	Llanos
			200		040	40	0,0734	Laureano Sainz López	Monte Bajo	Llanos
			190		040	39	0,0605	Antonio Ruiz Ruiz	Labor	Llanos
			120		040	28	0,3527	Fidel Sainz Sobrado	Labor	Llanos
			8		040	78	0,0643	Juan Martínez Alonso	Labor	Llanos
			72		040	79	0,1945	Juan Acosta García	Labor	Llanos
			447		040	94	0,1712	Félix López Sainz	Labor	Llanos
			46		040	82	0,0809	Jose Sainz Peña	Labor	Llanos
			342		040	84	0,1589	Félix López Sainz	Labor	Llanos
66		040	92	0,047	Pedro González López	Labor	Llanos			
62		040	91	0,0392	Antonio López Varona	Labor	Llanos			
67		040	90	0,0495	Esteban Alonso Sobrado	Labor	Llanos			
80		040	89	0,0415	Nicolás Varona Varona	Pasto Arbustivo	Llanos			
86		040	88	0,0404	Victorina Sainz Peña	Pasto Arbustivo	Llanos			
214		040	87	0,1021	Irene Ruiz Sanz	Labor	Llanos			
78		040	85	0,149	Francisco Peña Alonso	Labor	Llanos			
341		040	86	0,1972	Guillermo Varona López	Labor	Llanos			
269		040	97	0,1363	Plácido López Peña	Labor	Llanos			
237		040	98	0,1013	Bernardino Ruiz Sainz	Labor	Llanos			
162		040	99	0,0803	Benito Ruiz Sainz	Labor	Llanos			

Datos del proyecto				Datos catastrales			Superficie Ha.	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje terreno
Nº de apoyo	Apoyos	Ocupación apoyo (m.2)	Vuelo m.	Ocupación temporal (m.2)	N.º polígono	N.º parcela				
14	1	36		182	040	100	0,0742	Miguel Ruiz López	Labor	Llanos
				362	040	102	0,0918	Sebastián Ruiz Ruiz	Labor	Llanos
				2	040	121	0,0974	Martín González Sobrado	Labor	Llanos
				774	040	122	0,1379	Desconocido	Labor	Llanos
				2.563	039	200	63,2841	Asunción Sainz Sainz	Monte Bajo	Pilones

TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE VALDEBEZANA (BURGOS)

16	0,5	18		623	012	00535	0,3442	Dolores González Sainz	Pasto Arbustivo	Largas
				418	012	00532	0,1298	Ascensión Gómez Sierra	Pasto Arbustivo	Largas
				528	012	00531	0,1657	Esteban Martínez Sainz	Pasto Arbustivo	Largas
				190	012	00482	0,155	Eusebio González Fernández	Pasto Arbustivo	Muelas
				132	012	00716	0,0588	Zacarías Varona Gómez	Pasto Arbustivo	Muelas
				150	012	00422	0,107	EufRASIO Varona Mijangos	Pasto Arbustivo	Sordo
				186	012	00433	0,0371	Jenaro Martínez Gómez	Pasto Arbustivo	Sordo
				60	012	00222	0,1692	Josefa González Sainz	Monte Bajo	Canaleja
				310	012	00204	0,2133	Eusebio González Fernández	Pasto Arbustivo	Juan Fría
				83	012	00201	0,2227	Mariana Fernández López	Pasto Arbustivo	Juan Fría
22	0,5	18		33	012	00197	0,2425	Eliseo Sainz Valdivieso	Pasto Arbustivo	Juan Fría
				177	012	00190	0,0512	EufRASIO Varona Mijangos	Pasto Arbustivo	Laguna
				559	012	00188	0,198	Agapito González González	Pasto Arbustivo	Laguna
				559	012	00184	0,1582	Natividad Fernández Rayón	Pasto Arbustivo	Laguna
				68	012	00182	0,1072	Pedro Fernández Gómez	Pasto Arbustivo	Laguna
				44	011	00401	0,082	Raúl Iglesias González	Pasto Arbustivo	Serna
				421	011	00403	0,1455	Raúl Iglesias González	Pasto Arbustivo	Serna
				403	011	00407	0,1177	Primitiva González Sainz	Pasto Arbustivo	Serna
				928	011	00415	0,174	Luisa Peña Mazón	Pasto Arbustivo	Rasilla
				41	011	00420	0,295	Clementina Bustamante Díaz	Pasto Arbustivo	Rasilla
23	1	36		436	011	00377	1,3239	Desconocido	Pastos	Rasilla
				858	011	00080	0,1554	Dolores González Sainz	Pasto Arbustivo	Nava
				334	011	00079	0,2488	Margarita Varona Merino	Pasto Arbustivo	Nava
				147	011	00078	0,2944	Vicente Varona Rodrigo	Pasto Arbustivo	Nava
				63	010	00265	0,4768	Jose María Merino Antigüedad	Pastos	Mazos
				784	010	00267	0,1971	Teresa Martínez Ruiz	Pasto Arbustivo	Mazos
				446	010	00444	0,2608	Juan Alberto Ruiz Pérez	Pasto Arbustivo	Mazos
				379	009	00478	0,1084	Luisa Sainz Varona	Pasto Arbustivo	Mazos
				514	009	00454	0,1009	Florentino Fernández Fernández	Pasto Arbustivo	Barrial
				2.327	009	00455	0,6938	Begoña López Fernández	Pasto Arbustivo	Barrial
30	1	36		5	009	00463	0,451	Evangelina Castañeda Ruiz	Pasto Arbustivo	Lastra
				27	009	00464	0,0928	Pilar Varona Peña	Pasto Arbustivo	Lastra
				332	009	01088	0,3006	Francisco Quintanilla Fernández	Pasto Arbustivo	Lastra
				265	009	01086	0,2353	Clemente Pérez Ruiz	Pasto Arbustivo	Lastra
				414	009	01083	0,3306	Concepción Fernández Fernández	Pasto Arbustivo	Lastra
				5	006	00194	0,091	M. Margarita Guadalupe Martínez	Pasto Arbustivo	Bogas
				568	006	00202	0,1301	Hros. de Abelina Peña S. Miguel	Pasto Arbustivo	Bogas
				166	006	01069	0,0898	Hros. de Abelina Peña S. Miguel	Pasto Arbustivo	Bárceñas
				513	006	00339	0,0912	Gregorio Sainz Peña	Pasto Arbustivo	Bogas
				10	006	00327	0,0641	Antonia González Sainz y otra	Pasto Arbustivo	Bogas
31	0,5	18		386	006	00328	0,1024	Asunción Ruiz Díaz y otra	Pasto Arbustivo	Bogas
				208	006	00329	0,0724	Luis Pérez López	Pasto Arbustivo	Bogas
				115	006	00330	0,0832	Amelia Pérez López	Pasto Arbustivo	Bogas
				34	006	00325	0,0703	José Luis Alonso Arciniega	Pasto Arbustivo	Bogas
				375	006	00322	0,1747	Santos Peña Parte	Pasto Arbustivo	Turquia
				36	006	00289	0,1156	Benita Fernández Zamanillo	Pasto Arbustivo	Turquia
				42	006	00296	0,0954	Alfonso Casino Fernández	Pasto Arbustivo	Turquia
				168	006	00294	0,0934	J. Javier Alvarez Castillejo y otros	Pasto Arbustivo	Turquia
				16	006	00278	0,0353	Saturnino Díez Ruiz	Pasto Arbustivo	Brezal
				91	006	00234	0,2268	Fco. Manuel Sainz Ruiz y otros	Pasto Arbustivo	Cerrazal
				59	006	00279	0,1923	Fco. Manuel Sainz Ruiz y otros	Pasto Arbustivo	Turquia
				468	006	00615	0,1383	Hros. de Antonio López Fernández	Pasto Arbustivo	Sta. Marina
				319	006	00871	0,1482	Juana Fernández Peña	Pasto Arbustivo	Cascajos
				1.034	006	00918	0,305	Ildefonsa Fernández Fernández	Pasto Arbustivo	Encina
				599	006	00921	0,1043	M. Pilar López Fernández	Pasto Arbustivo	Encina
				28	006	00933	0,3066	Juliana López Fernández	Pasto Arbustivo	Horma
				16	006	00930	0,2182	Antonia Sainz Ruiz	Pasto Arbustivo	Horma
				48	006	00953	0,2288	Eulogio Martínez Peña	Pastos	Cascajares
				375	006	01066	0,0989	Desconocido	Pasto Arbustivo	Prao
				369	006	01067	0,1311	Daniel Varona Ruiz	Pasto Arbustivo	Soto
				286	005	00014	0,0788	Manuel Fernández Ruiz	Pasto Arbustivo	Dehesa
				338	005	00011	0,1184	Rosa Díez Ruiz	Pasto Arbustivo	Dehesa

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

SANCIONES

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la resolución de las actas de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la adver-

tencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

N.º ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE (EUROS)
I/2006000494	ENCOFRADOS ROMA, S.L.	300,52
I/2006000535	NIÑO DIAZ, JOSE CARLOS	3.005,07
I/2006000546	FELPETO, S.A.	150,26
I/2006000548	DA CRUZ MONTEIRO, FRANCISCO FERNANDO	3.005,07
I/2006000549	INMOBILIARIA LORPANESA, S.L.	3.005,07
I/2006000576	MAYORAL ARENAS, ALFONSO	300,52
I/2006000624	IBAÑEZ ARNAIZ, ANDRES AVELINO	300,52
I/2006000374	MARTINEZ CASTAÑEDA, VERONICA	ANULADO
I/2006000639	PINTURAS PONS, S.C.	ANULADO

Burgos, a 9 de abril de 2007. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200703621/3648. — 51,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y por los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar

dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 13 de abril de 2007. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200703617/3637. — 52,50

RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (euros)	Periodo	Motivo
Benito López, Alfredo	13076843	0700000016	383,28	01-11-2006 30-11-2006	Colocación por cuenta propia
Del Río Díaz, María Dolores	10814120	0700000081	575,05	01-12-2006 30-12-2006	Colocación por cuenta ajena
Ioan Banu, Constantin	E4953909	0700000116	74,20	27-12-2006 30-12-2006	No renovación de la demanda trimestral
Martínez Domínguez, Alberto	71343289	0700000086	113,91	27-12-2006 30-12-2006	No renovación de la demanda trimestral
Pérez Negrete, José María	13119424	0700000073	492,96	11-12-2006 30-12-2006	Suspensión por privación de libertad
Rodríguez Fernández, Alejandra	71270793	0700000118	18,72	29-12-2006 30-12-2006	Sanción por no renovación de la demanda

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los

motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles

doles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 13 de abril de 2007. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200703618/3650. – 114,00

* * *

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Amores Expósito, Francisco	33964716	0700000018	282,85	3%	291,34	09-11-2006 30-11-2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	296,99		
				10%	311,14		
				20%	339,42		
Arias Santamaría, Carlos Manuel	13129239	0600000410	770,94	3%	794,07	02-04-2006 30-07-2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	809,49		
				10%	848,03		
				20%	925,13		
Alonso Trapote, Concepción	12762271	0700000008	6,39	3%	6,58	30-11-2006 30-11-2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	6,71		
				10%	7,03		
				20%	7,67		
González Arnaiz, Aránzazu	71262451	0600000462	74,82	3%	77,06	01-04-2006 02-10-2006	Diferencias cuota Seguridad Social
				5%	78,56		
				10%	82,30		
				20%	89,78		
Ortega Lara, M. Ascensión	13100915	0600000409	268,36	3%	276,41	21-07-2006 30-07-2006	Demanda en baja tras sanción por no renovación de la demanda
				5%	281,78		
				10%	295,20		
				20%	322,03		
Ramírez Flórez, Javier Augusto	E5513544	0700000092	51,75	3%	53,30	29-01-2007 30-01-2007	Colocación por cuenta ajena
				5%	54,34		
				10%	56,93		
				20%	62,10		
Rico Cancho, Antonio	14525990	0700000025	423,79	3%	436,50	19-10-2006 30-11-2006	Suspensión por privación de libertad
				5%	444,98		
				10%	466,17		
				20%	508,55		
El Maoune, Hassan	E5349822	0600000434	152,09	3%	156,65	25-09-2006 30-09-2006	Por no renovación de demanda trimestral
				5%	159,69		
				10%	167,30		
				20%	182,51		

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Santiago Robles Bárcena, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2006-O-1965.

Objeto: Vallado de finca a 5 m. de distancia al arroyo La Milla y a 48 m. de distancia al río Rudrón.

Cauce: Margen derecha del arroyo La Milla y margen izquierda del río Rudrón.

Municipio: Basconcillos del Tozo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2007. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702247/3554. — 38,00

Don Santiago Robles Bárcena, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2006-O-1966.

Objeto: Vallado de finca y mantenimiento de muro de defensa. Longitud del muro y del vallado: 50 metros.

Cauce: Margen derecha del río Rudrón.

Paraje: Frente a casco urbano.

Municipio: Basconcillos del Tozo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2007. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200702249/3555. — 38,00

Don Ovidio Vázquez Vázquez y don José Cancela García, han solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Peticionarios: Don Ovidio Vázquez Vázquez y don José Cancela García.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de vivienda unifamiliar en Villasante.

Cauce: Manantial Fuente del Castillo.

Municipio: Bárcena de Pienza - Merindad de Montija (Burgos).

El vertido procede de dos viviendas unifamiliares y es depurado mediante una fosa séptica de dos cámaras. El volumen anual máximo de vertido se estima en 100 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de marzo de 2007. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200703148/3556. — 40,00

Don José Antonio Muñoz Muga, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2006-O-1525.

Objeto: Dragado y limpieza de cauce con depósito en la margen izquierda. El dragado afectará a un tramo de 20 m. de longitud.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: Transporte.

Municipio: Rosales - Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de enero de 2007. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200700603/3632. — 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Este Ayuntamiento de Burgos a través del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, precisa aprobar el proyecto de la instalación del garaje de autobuses urbanos en la calle Condado de Treviño. (Expte. 98-C-2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de abril de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200703538/3557. — 34,00

Ayuntamiento de Belorado

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2007 se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal de tasas por el servicio de suministro de agua y alcantarillado del 2.º semes-

tre de 2006, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Suministro de agua y saneamiento.

Ejercicio: 2.º semestre de 2006.

N.º de recibos: 2.057.

Importe: 44.710,05 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 9 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sitas en Plaza Mayor, número 1 dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos de agua y alcantarillado del 2.º semestre de 2006 será el comprendido entre los días 21 de mayo y 31 de julio de 2007, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la tercera semana del mes de mayo de 2007.

En Belorado, a 24 de abril de 2007. — El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

200703958/3958. — 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado por Decreto de Alcaldía de esta fecha el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2007, se hace saber para general conocimiento:

1.º Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º El periodo de pago en voluntaria del tributo comprende desde el 14 de abril al 14 de junio de 2007. A partir de esta fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

4.º El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Santa María del Campo, a 13 de abril de 2007. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200703964/3929. — 34,00

Ayuntamiento de Buggedo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2007, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2007, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 13 de marzo de 2007 y número 51, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2007, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Impuestos directos	38.400,00
II.	Impuestos indirectos	25.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	24.750,00
IV.	Transferencias corrientes	38.210,00
V.	Ingresos patrimoniales	10.640,00
	Total operaciones corrientes	137.000,00
B) Operaciones de capital:		
VII.	Transferencias de capital	13.000,00
	Total operaciones de capital	13.000,00
	Total presupuesto de ingresos ..	150.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Gastos de personal	21.900,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	75.500,00
III.	Gastos financieros	400,00
IV.	Transferencias corrientes	8.200,00
	Total operaciones corrientes	106.000,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	44.000,00
	Total operaciones de capital	44.000,00
	Total presupuesto de gastos	150.000,00

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral eventual: 1, Peón de Servicios Múltiples (verano).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buggedo, a 31 de marzo de 2007. — La Alcaldesa, Francisca Miguel Fernández.

200703515/3560. — 53,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2007, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2007, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2007, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	70.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	56.009,35
4.	Transferencias corrientes	36.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	5.001,00
Total ingresos		178.010,35

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	16.389,89
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.560,00
3.	Gastos financieros	560,06
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	55.000,00
9.	Pasivos financieros	3.500,40
Total gastos		178.010,35

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios: Secretario-Interventor: 1 plaza. Grupo B. Nivel 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Martín de Rubiales, a 11 de abril de 2007. — El Alcalde (ilegible).

200703562/3562. — 43,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

La Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento ha dictado con fecha 1 de abril de 2007, el Decreto que a continuación se transcribe literalmente:

De conformidad con lo establecido en el art. 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y lo establecido en el art. 12 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; artículos 24 y 25 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Primero. — Aprobar el padrón fiscal relativo a la tasa de agua, basura, alcantarillado y depuración del primer trimestre del año 2007.

Contra la aprobación de los padrones fiscales se podrán interponer los siguientes recursos o reclamaciones desde el día siguiente al del término del periodo de exposición pública:

Recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, en los términos y con la legitimidad que establece el artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. — Aprobar la apertura del periodo voluntario de cobranza de las tasas del primer trimestre de 2007.

Plazo voluntario de cobranza: Del 25 de mayo al 25 de julio. Fecha de cargo de recibos domiciliados: 4 de junio.

Tercero. — Recargo de apremio: Se advierte que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario y sin más notificaciones ni requerimientos, las deudas no satisfechas serán exigidas en vía ejecutiva, devengándose los intereses de demora y recargos del periodo ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de dicha Ley y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Cuarto. — Las personas que no tengan domiciliados los recibos, o estos hayan sido devueltos por la Entidad Bancaria, podrán hacerlos efectivos a partir del 20 de junio, en las oficinas municipales en horario de oficina, o en cualquier sucursal bancaria del municipio, previa presentación del recibo, que podrán recoger en las oficinas del Ayuntamiento.

Quinto. — Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento durante un periodo de un mes, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados legítimos.

En Espinosa de los Monteros, a 1 de abril de 2007. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200703818/3818. — 35,00

Ayuntamiento de Briviesca

Exposición al público del padrón de basuras 2007

En sesión de 11 de abril de 2007 fue aprobado en Junta de Gobierno Local el padrón del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras), correspondiente al presente ejercicio 2007.

El citado padrón se expondrá al público en las Dependencias Municipales (calle Duque de Frías, 9), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y según la ordenanza fiscal, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante la Junta de Gobierno que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Durante los días hábiles comprendidos entre los meses de mayo y junio estarán puestos al cobro en periodo voluntario dichos recibos.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la calle Duque de Frías, 9-1.º.

Asimismo, se recuerda que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorros confederadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del pro-

cedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Briviesca, a 12 de abril de 2007. – El Alcalde, José María Martínez González.

200703551/3577. – 34,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	69.500,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	30.019,36
4.	Transferencias corrientes	93.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	70.500,00
	Total	273.519,36
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	121.600,00
	Total	121.600,00
	Total presupuesto de ingresos ..	395.119,36

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	64.962,48
2.	Gastos en bienes y servicios	126.900,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
	Total	202.112,48
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	188.920,00
9.	Pasivos financieros	4.086,88
	Total	193.006,88
	Total presupuesto de gastos	395.119,36

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario: 1. Con habilitación nacional. 1.1. Secretaría-Interventora. Grupo A/B. Nivel 26. En propiedad.

– Personal laboral: 1. Operario de Servicios Múltiples. Vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Baños de Valdearados, a 4 de abril de 2007. – El Alcalde, Santiago del Río Palacios.

200703518/3564. – 49,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2007, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo previsto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Padilla de Abajo, a 11 de abril de 2007. – La Alcaldesa, Pilar Gómez Bahillo.

200703558/3558. – 34,00

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad referida al ejercicio 2006, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Padilla de Abajo, a 11 de abril de 2007. – La Alcaldesa, Pilar Gómez Bahillo.

200703559/3559. – 34,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Modificación de la ordenanza fiscal del Cementerio

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento del pasado 8 de febrero de 2007, sobre la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de Cementerio Municipal, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La modificación consiste en añadir en el art. 11 de la ordenanza, los epígrafes 3 y 4, que quedan redactados de la siguiente manera:

3. – Asignación de terrenos para sepulturas, con la instalación ya existente de tumba doble: 2.680,00 euros.

4. – Realización de trabajos de enterramiento por operarios municipales: 120,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos de la Llana, a 4 de abril de 2007. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200703557/3578. – 34,00

Ayuntamiento de Roa

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2007, fue aprobado el proyecto técnico de la obra de renovación de redes en Roa, correspondiente al Plan de Aguas 2007, redactado por don Francisco López Cristóbal, que transcrito literalmente dice:

Decreto de la Alcaldía número 086/2007. —

Examinado el proyecto técnico de la obra Renovación de Redes en Roa (Plan de Aguas 2007), redactado por don Francisco López Cristóbal que se refiere a la ejecución de obras en las que se incluyen las calles San Juan, El Cuerno, Los Corrales, Alta y Plaza de Las Rondas.

Considerándolo conforme y adecuado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el ejercicio de las funciones que me atribuye el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad acuerda:

Primero. — Aprobar en sus propios términos el proyecto técnico de la obra de «Renovación de redes en Roa» 2007, redactado por don Francisco López Cristóbal, con un presupuesto de ejecución material más gastos generales, beneficio industrial e IVA, de noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (99.968,57 euros).

Segundo. — Abrir un período de información pública durante veinte días mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y en el tablón de anuncios de la Entidad.

Dado en Roa, a 11 de abril de 2007. — El Alcalde, David Colinas Maté. — Ante mí, el Secretario, que doy fe.

200703522/3568. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Concurso para la adjudicación, en procedimiento abierto, trámite de urgencia para la realización de la obra de «Sustitución de red de distribución de agua en Avenida La Ronda y calle Fernán González»

1. — *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. — *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la adjudicación de la obra «Sustitución de red de distribución de agua en Avenida La Ronda y calle Fernán González».

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. — *Tipo base de licitación:* Importe total 100.000,00 euros, a la baja.

5. — *Garantías:*

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación (artículo 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000).

6. — *Documentación e información:* Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Mayor 1, 09500, teléfono 947 19 07 07 y fax 947 19 15 54.

7. — *Requisitos del contratista:* Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará conforme la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. — *Clasificación:*

Grupo: E.

Subgrupo: 1.

Categoría: C.

9. — *Presentación de ofertas:* Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000).

10. — *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»):*

Lugar: Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Mayor 1, 09500.

Día y hora: Se publicará oportunamente.

11. — *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

12. — *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 18 de abril de 2007. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200703876/3876. — 92,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda recla-

mada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido

resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 25 de abril de 2007. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200704053/4038. — 108,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103256606	06	09 2007 010792021	DA CRUZ MONTEIRO FRANCIS	BL GRUPO BALBUENA AS	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	2.795,10

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 26 de abril de 2007. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200704058/4043. — 840,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.		N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005186317	03	09 2006 012222285	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	06/06 06/06	510,56
09005186317	03	09 2006 012825507	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	07/06 07/06	522,60
09005186317	03	09 2006 012911288	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	08/06 08/06	522,60
09005186317	03	09 2006 013138937	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	09/06 09/06	505,72
09005186317	03	09 2007 010028852	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	10/06 10/06	522,60
09005451348	04	09 2006 005023673	REPOSTERIA LIDIA, S.L.	PO PISONES 205	09001	BURGOS	02/04 05/04	721,25
09005451348	04	09 2006 005023774	REPOSTERIA LIDIA, S.L.	PO PISONES 205	09001	BURGOS	05/04 12/05	360,62
09100922845	03	09 2006 012918261	MIEPAMI, S.L.	CT MADRID-IRUN KM. 205	09390	VILLALMANZO	08/06 08/06	1.761,48
09101503633	03	09 2006 012921089	KYMO MORAL MARCOS, S.L.	CL LA RIBERA, N. 31	09007	BURGOS	08/06 08/06	1.991,18
09102161112	02	09 2006 013117315	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	03/06 03/06	392,82
09102161112	02	09 2006 013117416	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	04/06 04/06	705,21
09102161112	02	09 2006 013117517	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	05/06 05/06	752,79
09102161112	02	09 2006 013117618	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	06/06 06/06	727,33
09102161112	02	09 2006 013117719	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	07/06 07/06	742,14
09102432813	02	09 2006 013159751	PARQUECID, S.L. (UNIPERS)	CL CAJA DE AHORROS 31	09002	BURGOS	09/06 09/06	1.038,57
09102543553	03	09 2006 012932813	PROMOTORA VILLAGONZALO P	CL SAN PABLO 3	09002	BURGOS	08/06 08/06	2.230,09
09102774939	03	09 2006 012937156	ANDA YA PRODUCCIONES ART	CL LA PAZ 6	09197	QUINTANADUEÑAS	08/06 08/06	643,97
09102779787	21	09 2006 000007561	JARO MARKETING, S.R.L.	CL PETRONILA CASADO 18	09005	BURGOS	06/04 07/04	159,46
09102808786	03	09 2006 012937964	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	890,51

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103301567	03 09 2006 012952011	BORRALHO CONCEICAO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADUJO	08/06 09/06	10.022,51
09103301567	02 09 2006 013181373	BORRALHO CONCEICAO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADUJO	09/06 09/06	14.112,45
REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
010017414913	03 09 2006 013005763	GARCIA MARTIN MARIANA	CL BARRIO GIMENO 20	09001	BURGOS	09/06 09/06	280,97
031060651502	03 09 2006 013058812	RAMOS FIALHO FRANCISCO J	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	09/06 09/06	280,97
050018831732	03 09 2006 013006470	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	BD INMACULADA E-4	09007	BURGOS	09/06 09/06	249,85
080485960427	03 09 2006 013059115	CARRALERO SANCHEZ MAURIC	CL ZUBLE S/N	09146	BASCONES DE ZAMANZAS	09/06 09/06	280,97
081103554316	03 09 2006 013007278	MUHAMMAD ZAMAN AKHTA	PZ FORAMONTANOS 11	09007	BURGOS	09/06 09/06	249,85
090016474544	03 09 2006 013007480	BURGOS CABALLERO JOSE	CL SAN AGUSTIN 9	09001	BURGOS	09/06 09/06	289,44
090024362866	21 09 2006 000011096	FIGUEIRAS VILARIÑO ANTON	AV REYES CATOLICOS 3	09005	BURGOS	07/05 06/06	3.415,69
090024364583	03 09 2006 013085484	ORTEGA MARTIN JUAN ANTON	CT ESTACION 38	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	289,44
090025397231	03 09 2006 013010009	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	09/06 09/06	289,44
090025494938	03 09 2006 013010110	LOPEZ MEDIAVILLA ROMAN	CL CRUCERO S. JULIAN 33	09002	BURGOS	09/06 09/06	289,44
090026458874	03 09 2006 013010817	VIVAR RODRIGUEZ VICTORIA	CL NTRA. SRA. FATIMA 9	09007	BURGOS	09/06 09/06	289,44
090026721077	03 09 2006 013010918	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	09/06 09/06	289,44
090027160207	03 09 2006 013011221	UBIARNA GÜEMES FRANCISCO	PZ A ANTOLIN TOLEDAN 17	09007	BURGOS	09/06 09/06	249,85
090027744530	03 09 2006 013011726	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	UR TOMILLARES CL LOGR 8	09193	CASTRILLO DEL VAL	09/06 09/06	249,85
090027809905	03 09 2006 013012029	RUIZ ARROYO TOMAS	CL FCO GARCIA LORCA 7	09007	BURGOS	09/06 09/06	249,85
090027878613	03 09 2006 013012231	GONZALEZ UZQUIZA JOSE AN	AV LA CONSTITUCION 46	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090027973488	03 09 2006 013012332	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO 7	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090028293184	03 09 2006 013086191	PINTO PASCUAL MANUEL	CL LOS POZOS 17	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	289,44
090028638445	03 09 2006 013012534	RUIZ GARCIA JUAN	CL CLUNIA 6	09005	BURGOS	09/06 09/06	289,44
090029323610	03 09 2006 013013039	CUELLAR ALONSO JOSE IGNA	CL VITORIA 188	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090029827909	03 09 2006 013013342	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090029897728	03 09 2006 013086700	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	280,97
090030271277	03 09 2006 013013746	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090030282290	03 09 2006 013013847	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	09/06 09/06	249,85
090030405158	03 09 2006 012802063	GARCIA VALLEJO PEDRO	MN STA MARIA CAMPO	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	08/06 08/06	280,97
090031393548	03 09 2006 013015059	ORTIZ GONZALEZ ISIDORO	CL ENDRINAL 37	09006	BURGOS	09/06 09/06	257,39
090031676565	03 09 2006 013015362	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FDEZ 4	09006	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090032413765	03 09 2006 013087609	MOLINERO ARRABAL RICARDO	CL OLMO URB. CALABAZ 23	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	8,44
090032993745	03 09 2006 013016271	RENEDO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090033157938	03 09 2006 013016473	SAEZ IBÁÑEZ MARIA CRUZ	CL LUIS SAN VITORES 28	09002	BURGOS	09/06 09/06	305,95
090034354573	03 09 2006 013017079	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CI	CL OBDULIO FDEZ 13	09006	BURGOS	09/06 09/06	289,44
090034875848	03 09 2006 013017988	CASADO PEREZ IGNACIO VIC	CL SAN ROQUE 6	09140	QUINTANILLA VIVAR	09/06 09/06	327,08
090034989622	03 09 2006 013088518	SAIZ ALAMO MARIO	CL ENEBRO 4	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090035485635	03 09 2006 013088720	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	280,97
090035815031	03 09 2006 013019204	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090035879190	03 09 2006 013019305	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO 6	09004	BURGOS	09/06 09/06	289,44
090036074608	03 09 2006 013019507	MORALES VILLALBA MARTA L	AV EL VENA 13	09005	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090036485442	03 09 2006 013020214	MANOVEL MORENO JOSE MARI	CL S PEDRO S FELICES 20	09005	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090036859092	03 09 2006 013064367	MARTINEZ LOPEZ LUIS MARI	CL LA HOYUELA 10	09549	ARROYUELO	09/06 09/06	280,97
090037149284	03 09 2006 012737500	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	CL EL RIO 11	09197	VILLARMERO	08/06 08/06	356,30
090037149284	03 09 2006 013021022	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	CL EL RIO 11	09197	VILLARMERO	09/06 09/06	356,30
090037299131	03 09 2006 013021325	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J. R. JIMENEZ PE. 3 200	09007	BURGOS	09/06 09/06	7,28
090037341668	03 09 2006 013021426	LES RUESMA M BEGOÑA	CL REGINO SAINZ MAZA 1	09004	BURGOS	09/06 09/06	289,44
090037351065	03 09 2006 013064771	ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	MN BURCEÑA	09587	BURCEÑA	09/06 09/06	280,97
090037544964	03 09 2006 013021830	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	BD SAN CRISTOBAL 8	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090037696225	03 09 2006 013089932	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300	ROA	09/06 09/06	280,97
090038014103	03 09 2006 013022638	KA FAYE RAME	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	09/06 09/06	249,85
090038173949	03 09 2006 013022941	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL JUAN XXIII 16	09007	BURGOS	09/06 09/06	249,85
090038323287	03 09 2006 013023244	DE LA CUESTA BONILLA GUI	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090038488894	03 09 2006 013023547	CAMPO GARCIA GONZALO	CL TRUJILLO 1	09007	BURGOS	07/06 07/06	280,97
090038488894	03 09 2006 013023648	CAMPO GARCIA GONZALO	CL TRUJILLO 1	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090038488894	03 09 2006 013023749	CAMPO GARCIA GONZALO	CL TRUJILLO 1	09007	BURGOS	08/06 08/06	280,97
090038493847	03 09 2006 013023951	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090038715028	03 09 2006 013024355	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS 7	09003	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090038889527	03 09 2006 013024557	SAINZ PEREDA ROSA BEATRI	CL SANTA CRUZ 15	09002	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090039081204	03 09 2006 013025062	RIDRUEJO ZUBIAUR FRANCIS	AV CID CAMPEADOR 40	09005	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090039416862	03 09 2006 013025668	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	09/06 09/06	249,85
090039578833	03 09 2006 013090942	MARTIN HOYA OSCAR JAVIER	CL LAS CAÑADAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	280,97
090039590351	03 09 2006 013026274	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090039650369	03 09 2006 013026375	AYALA RUBIO JOSE MANUEL	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090039827494	03 09 2006 013027082	SANTAMARIA PEREZ ANDRES	TR LA IGLESIA 1	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
090041476595	03 09 2006 013029914	MORAL GONZALEZ JAVIER	CL VILLOCLÉS 3	09195	VILLARIEZO	09/06 09/06	280,97
091000276679	03 09 2006 013091851	DUAL JIMENEZ ANGEL	AV ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	280,97
091000742986	03 09 2006 013031732	COLINA SANTAMARIA JESUS	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091001266887	03 09 2006 013032843	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091001392886	03 09 2006 013033045	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091001512825	03 09 2006 013092356	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	280,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001715010	03 09 2006 013034156	FERREIRA GONZALVES LUIS	CL S PEDRO CARDEÑA 136	09002	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091001915676	03 09 2006 013034560	LOA MARTINEZ ALFONSO	AV EL VENA 3	09005	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091002041473	03 09 2006 013035065	ARNAIZ BALLESTEROS MARIA	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091002066129	03 09 2006 013035166	GARCIA RENUNCIO TOMAS	CL CONDE DE HARO 17	09006	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091002265886	03 09 2006 013035570	ROMAN FERNANDEZ MIGUEL A	CL TOMAS LOPEZ 12	09195	VILLARIEZO	09/06 09/06	249,85
091002327928	03 09 2006 013035772	GUEYE ANTA	CL HUELVA 1	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091002533143	03 09 2006 013036075	GONZALEZ PONS SERGIO	CL SAN ESTEBAN 7	09003	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091002660758	03 09 2006 013036176	SANTA CRUZ FUENTE JORGE	PZ CADIZ 5	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091002768670	03 09 2006 013036681	ALONSO GARCIA SILVIA	CL EMPERADOR 17	09003	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091003201433	03 09 2006 013036883	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091003277518	03 09 2006 013036984	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PL CADIZ 3	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091003620755	03 09 2006 013037186	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091003629243	03 09 2006 013037287	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091004442932	03 09 2006 013093467	DUAL BORJA ANTONIO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	280,97
091004505778	03 09 2006 013038705	ARAUZO PULGAR RUBEN	CL MARIANA PINEDA 5	09003	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091005620369	03 09 2006 013040119	GONZALEZ VALDIZAN MIGUEL	AV REYES CATOLICOS 1	09004	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091006108908	03 09 2006 013040523	ALONSO LOPEZ DAVID	CL SAN LORENZO 27	09003	BURGOS	09/06 09/06	242,76
091006754663	03 09 2006 013041533	GARCIA VILUMBRALES HECTO	UR TOMILLARES CL HOSPIT 21	09193	CASTRILLO DEL VAL	09/06 09/06	249,85
091006793867	03 09 2006 013093972	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 20	09341	TORDOMAR	09/06 09/06	280,97
091007019189	03 09 2006 013041937	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	09/06 09/06	257,39
091007376271	03 09 2006 013042644	AMBAS JAMI EDISON JAVIER	CL ALFAREROS 41	09001	BURGOS	09/06 09/06	68,82
091007485500	03 09 2006 013042947	GARCIA VILUMBRALES IVAN	UR TOMILLARES HOSPIT 21	09193	CASTRILLO DEL VAL	09/06 09/06	249,85
091007874510	03 09 2006 013043856	LOYOLA CINCUNEGUI OIANE	CL GONZALO DE BERCEO 39	09006	BURGOS	09/06 09/06	302,18
091010952137	03 09 2006 013046886	BENTO RODRIGUES RUI MANU	GR JUAN XXIII 4	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
091010971840	03 09 2006 013075481	GAMALLO LOPEZ MARIA DEL	MN ORDEJON DE MENA	09587	ORDEJON DE MENA	09/06 09/06	280,97
091011027515	03 09 2006 013047189	BORRALHO CONCEICAO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADIJO	09/06 09/06	280,97
150080447429	03 09 2006 013048203	VARELA VARELA JOSE	CL HUELVA 1	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
221003310442	03 09 2006 013049112	MODAQUI HACENE	PP COMUNEROS 5	09006	BURGOS	09/06 09/06	280,97
230041475077	03 09 2006 013049213	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	09/06 09/06	249,85
240051962372	03 09 2006 013049314	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	09/06 09/06	249,85
241000319877	03 09 2006 013049415	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	CL VITORIA 27	09005	BURGOS	09/06 09/06	280,97
250036620991	03 09 2006 013049617	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09/06 09/06	289,44
271000733895	03 09 2006 013050627	FELPETO PRADO JOSE ANDRE	CL SAN NICOLAS 4	09006	BURGOS	09/06 09/06	225,72
271001119067	03 09 2006 013050728	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN REBOLLEDA 9	09003	BURGOS	09/06 09/06	280,97
280285694191	03 09 2006 013078212	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	09/06 09/06	305,95
330099731140	03 09 2006 013079020	MARIGOMEZ ARDINES JOAQUI	CL DOCTOR ALBIÑANA 1	09550	VILLARCAYO	09/06 09/06	280,97
390050046596	03 09 2006 013053253	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
400015084341	03 09 2006 013053758	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	09/06 09/06	280,97
401003021768	03 09 2006 013053960	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
420011348381	03 09 2006 013054364	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FCO SARMIENTO 11	09005	BURGOS	09/06 09/06	280,97
421000168320	03 09 2006 013097814	POZUELO ROMERO MERCEDES	PZ MAYOR 2	09340	LERMA	09/06 09/06	280,97
450029328478	03 09 2006 013054566	MACIAS TABOADA ISABEL	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
470037072470	03 09 2006 013054869	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	09/06 09/06	280,97
480045592180	03 09 2006 013055475	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL PASAJE MERCADO 2	09007	BURGOS	09/06 09/06	257,39
480076072008	03 09 2006 013081343	LOPEZ BARREDO PAULINO	CL BILBAO	09549	CADIÑANOS	09/06 09/06	289,44
480076847301	03 09 2006 013081444	SEIJAS LOPEZ FRANCISCO	CL EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	09/06 09/06	280,97
480105225760	03 09 2006 013056384	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV EL CID CAMPEADOR 71	09005	BURGOS	09/06 09/06	289,44
481007385626	03 09 2006 013098218	PEREDA ABUIN FRANCISCO B	CL PEDRO SANZ ABAD 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/06 09/06	280,97

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

031047750603	03 09 2006 012981919	BAÑOL AGUDELO JORGE ELIE	CL MORATIN 13	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	87,11
041023688321	03 09 2006 012959889	EDDAIRAA SAID	CT DE LOGROÑO 41	09007	BURGOS	08/06 08/06	87,11
041037656927	03 09 2007 010594179	BOUAGAD RACHID	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	08/06 08/06	87,11
041037656927	03 09 2007 010594482	BOUAGAD RACHID	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	07/06 07/06	87,11
061010732018	03 09 2006 012970704	ANDRADE MARQUES FRANCISC	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	08/06 08/06	87,11
090025503830	03 09 2006 012982727	ESGUEVA DIEZ JESUS	CL LA CAMPIÑA 19	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	08/06 08/06	87,11
090030021505	03 09 2006 012982929	ESTEBAN ROMERO ANDRES	LG FINCA VENTOSILLA	09443	VENTOSILLA	08/06 08/06	87,11
090031217736	03 09 2006 012983030	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	08/06 08/06	87,11
091006240563	03 09 2006 012974441	MONTEIRO MANUEL ANTO	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	08/06 08/06	87,11
091006451438	03 09 2006 012964135	PEREZ DIEGO DAVID	CL LAS ERAS 2	09620	SALDAÑA DE BURGOS	08/06 08/06	87,11
091008067803	03 09 2006 012985858	SIMENEZ MONTOYA LORENA	CL PIZARRRO 2	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	87,11
091008956866	03 09 2006 012987979	JIZLAGEY OVIDIU CALI	AV DE LA PAZ 21	09300	ROA	08/06 08/06	20,33
091009249583	03 09 2006 012975754	NIKOLOVA KOSTADINOVA DAN	CL MERINDADES	09550	VILLARCAYO	08/06 08/06	87,11
091009410645	03 09 2006 012988585	LATEK KRZYSZTOF JOZE	CL MAYOR 14	09450	HONTORIA DE VALDEAR.	08/06 08/06	87,11
091009629196	03 09 2006 012989595	STELIAN GHIUURUTAN PETRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	08/06 08/06	87,11
091009651832	03 09 2006 012989902	BORDEIANU GHEORGHE	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	87,11
091009885369	03 09 2006 012991215	GAL ALEXANDRU ADRIA	CL LAS ERAS ABAJO 2	09310	VILLATUELDA	08/06 08/06	87,11
091010097325	03 09 2006 012964842	AHMED ISHTIAQ	CL VITORIA 166	09007	BURGOS	08/06 08/06	81,30
091010444909	03 09 2006 012993336	ALVES PAIS CARLOS ALBERT	PZ LA PLAZA S/N	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	08/06 08/06	87,11
091010563834	03 09 2006 012965044	IMRAN QAISAR	CL PABLO CASALS 21	09007	BURGOS	08/06 08/06	49,36
091010673564	03 09 2006 012994043	MOGHYT AZIZ	CL SANTIAGO 13	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	37,74

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091010691146	03 09 2006 012994245	KEMALOVA KAMBEROVA SENIH	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	08/06 08/06	87,11
091010772786	03 09 2006 012994649	OSORIO GRISALES JORGE MA	CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	87,11
091010954258	03 09 2006 012995760	AHBIRATE ABDELAZIZ	CL MIRANDA DE DOURO 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	87,11
091011633056	03 09 2006 012966256	GERMOSO CRUZ FRANKLIN MA	CL LUIS ALBERDI 9	09007	BURGOS	08/06 08/06	87,11
091011733288	03 09 2006 012998588	LAMZIBRI AHMED	PZ MIRANDA DO DOURO 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	87,11
221004380371	03 09 2006 013000208	FERNANDES DA SILVA LUCIA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	08/06 08/06	20,33
241011847622	03 09 2006 012978683	IUGA SIMION	CL CAYUELA S/N	09585	SANTECILLA	08/06 08/06	87,11
301024661222	03 09 2006 012967872	MAHJOUBA YOUSSEF	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	08/06 08/06	87,11
301045160554	03 09 2006 012968276	BACHIREN HICHAM	CL F ESTEBAN VILLA 10	09001	BURGOS	08/06 08/06	72,59
461000258683	03 09 2006 013003339	MAAMMERI MOHAMED	CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	66,78
471011549770	03 09 2006 013003541	BORJA JIMENEZ RAMON	CL PIZARRO 12	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	87,11
481036757529	03 09 2006 012981010	BRUMAR VIOREL	CL CAMINO EL BERRON 37	09585	BORTEDO	08/06 08/06	87,11
501003337660	03 09 2006 013004147	PEREIRA DOS SANTOS CARLO	CL LA PLAZA S/N	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	08/06 08/06	87,11
501029902930	03 09 2006 012981515	MARQUES DIAS MARIA JOSE	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	08/06 08/06	87,11

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102717446	03 09 2006 011838430	MAZUELAS MONEO EMILIO	CM MIRABUENO 3	09002	BURGOS	04/06 04/06	147,89
09102986420	03 09 2006 013104278	SANTAMARIA PEREZ ANDRES	TR LA IGLESIA 1	09007	BURGOS	08/06 08/06	77,76
09103102921	03 09 2006 013104682	HORTIGÜELA VALDIVIELSO J	PZ SANTIAGO 2	09007	BURGOS	08/06 08/06	166,63
09103136263	03 09 2006 013113170	RODRIGUEZ HERNANDO ENCAR	CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	166,63
09103236701	03 09 2006 013109837	ZAMARREÑO SANCHEZ MARIA	CL SANTIAGO 48	09580	VILLASANA DE MENA	08/06 08/06	166,63
09103348956	03 09 2006 013106908	MARTINEZ CORNEJO ISAAC	CL LLANA DE AFUERA 6	09004	BURGOS	08/06 08/06	166,63
091004963500	03 09 2006 013110746	MARKOVA NANKOVA SNEJANKA	CL PLAZA MAYOR 8	09450	VILLANUEVA DE GUMIEL	08/06 08/06	166,63
091008413565	03 09 2006 013099531	MATEI STELA	CL ALFONSO X SABIO 30	09005	BURGOS	08/06 08/06	166,63
091008866435	03 09 2006 013099935	DAZA BOLANOS SOLANYI	AV CANTABRIA 69	09006	BURGOS	08/06 08/06	38,88
091010217462	03 09 2006 013101753	DIACONU CORINA MIHAE	CL TENIENTE FIGUEROA 5	09006	BURGOS	08/06 08/06	166,63
091011200495	03 09 2006 013102561	ALMEIDA PEÑA MARILYS	BD SAN CRISTOBAL 6	09007	BURGOS	08/06 08/06	166,63
091011931029	03 09 2006 013111554	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	08/06 08/06	88,87
281190657253	03 09 2006 013102965	CONCHAMBAY PAEZ PATRICIA	PQ SAN FRANCISCO 7	09003	BURGOS	08/06 08/06	83,32
481038852729	03 09 2006 013103268	VELASQUEZ ANRANGO ROSA	CL LA PORTILLA	09568	CORNEJO	08/06 08/06	166,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Badajoz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa de Jesús Espada Belmonte.

200704059/4044. – 128,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 061011226617	RAZAQ MOHAMMAD	CL VITORIA 164	09007	BURGOS	02 06 2004 025803942	02/04 02/04	9,68
07 061016286983	KARIMI ABDESSAMAD	CL VITORIA 171	09007	BURGOS	03 06 2006 018544963	07/06 07/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Castellón

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Planas Gómez.

200704060/4045. — 132,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 141041524635	CRISAN MARIN	CL LOS BALCONES 14	09300	ROA	3 12 2006 018044213	06/06 06/06	20,33

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200704061/4046. — 120,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301033080014	BENSAID AHMED	CL MELCHOR PRIETO 5	09005	BURGOS	03 30 2006 048495775	08/06 08/06	34,85
07 101007837310	MOUSSI ABDERRAHMANE	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 30 2006 046943371	08/06 08/06	87,11
07 301047760659	LAHLOU JAOUAD	CL ROMANCERO 11	09002	BURGOS	03 30 2006 048421411	08/06 08/06	20,33
07 301051161420	EZAOURI MANSSOUR	CL PADRE ARAMBURU 2	09006	BURGOS	03 30 2006 047337435	08/06 08/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Marta Valdepérez Torrubia.

200704062/4047. – 124,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31104079614	LORENZO MIRANDA CARNICAS	CL LAS UTAS SALDAÑA	09620	SALDAÑA DE BURGOS	21 31 2006 009009133	03/06 04/06	878,16

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200704063/4048. – 120,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
341003618521	SAMB ABDOU	CT VALLADOLID KM. 4	09001	BURGOS	03 34 2006 011565389	09/06 09/06	257,39

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

200704064/4049. – 116,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 271011829786	MOUHICINE ALLAL	CL LABRADORES 5	09007	BURGOS	03 42 2006 010718743	08/06 08/06	14,52

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del

presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social

citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200704065/4050. – 112,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 471012824413	GEORGIEV ASIEV PAVEL	CL MERIDA 9	09007	BURGOS	03 47 2006 011157542	12/05 12/05	11,36

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200704066/4051. – 112,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280197953550	ORDOÑEZ GOMEZ MIGUEL	CL HOSPITAL 10	09340	LERMA	03 48 2006 019617188	09/06 09/06	289,44
07 480102083566	ARACENA GARCIA JUAN CARL	BD SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	03 48 2006 019546157	09/06 09/06	280,97
07 481039909221	DA CONCEICAO MOTA MARCOS	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	03 48 2006 019747433	09/06 09/06	280,97
07 011010932566	BESSA PINTO ADAO MANUEL	CL ANTONIO ACUÑA 8	09003	BURGOS	03 48 2006 019575762	09/06 09/06	280,97
07 480058961915	MARQUEZ JARAMILLO MANUEL	CL ORDEJON ORDUNTE	09580	VILLASANA DE MENA	03 48 2006 019626585	09/06 09/06	289,44

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO*Edicto de embargo de bienes inmuebles*

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, don José Antonio González Uzquiza, cuyo último domicilio conocido se halla en Burgos, provincia de Burgos, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se remite la presente notificación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 26 de abril de 2007. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13290478C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º de providencia apremio	Periodo	Régimen
09 05 010911800	01 2005/01 2005	0521
09 05 011006170	02 2005/02 2005	0521
Importe deuda.—		
Principal	230,52 euros	
Recargo	46,11 euros	
Intereses	26,52 euros	
Costas devengadas	34,80 euros	
Costas e intereses presupuestados ..	1.000,00 euros	
Total	1.337,95 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bie-

nes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: González Uzquiza, José Antonio.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Colón; Número vía: 5; Piso: 1; Puerta: A; Código postal: 09200.

Datos registro. — Número tomo: 1.447; Número libro: 502; Número folio: 94; Número finca: 24.743.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en calle Colón, número 5, planta 1, puerta A de Miranda de Ebro; señalada con el número 6 de su planta. Es parte del bloque de edificios señalados con los números 3 y 5 de la calle Colón. Linderos: Derecha, con la vivienda señalada con el número 5 de la misma planta alzada y portal; izquierda, con finca de Vicente Tricio y otros; fondo, con la vivienda señalada con el número 5 de la misma planta alzada y portal y con la calle de Carlos III y frente, con el rellano y caja de la escalera de la casa de que forma parte y con patio de luces de la misma.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro. Referencia catastral 4362416WN0246S0005KU.

Miranda de Ebro, a 5 de marzo de 2007. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200704054/4023. — 284,00

Edicto de embargo de bienes inmuebles

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, don José Manuel Pérez Martín, cuyo último domicilio conocido se halla en Mozoncillo de Oca, provincia de Burgos, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se remite la presente notificación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 26 de abril de 2007. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13113509J,

por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º de providencia apremio	Periodo	Régimen
09 06 011543285	02 2006/02 2006	0721
09 06 011595425	03 2006/03 2006	0721
09 06 011919464	04 2006/04 2006	0721
09 06 011979684	05 2006/05 2006	0721
09 06 012295744	06 2006/06 2006	0721
Importe deuda.-		
Principal	631,99 euros	
Recargo	126,39 euros	
Intereses	24,67 euros	
Costas devengadas	20,94 euros	
Costas e intereses presupuestados ..	1.000,00 euros	
Total	1.803,99 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.-

Deudor: Pérez Martín, José Manuel.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Medio.

Datos registro. - Número tomo: 21; Número libro: 1; Número folio: 25; Número finca: 3.153.

Descripción ampliada. - Urbana: Vivienda en calle Medio, s/n., de Villalómez, con un pequeño patio en la parte de atrás. Tiene una superficie construida de 60 m.2. Linderos: Derecha, Teófilo Arribas; izquierda, calle y fondo, huerto de la casa.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado.

Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 2007. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200704055/4024. - 272,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Obras

Al no poder notificar a todos los propietarios e inquilinos de la calle Calatravas, número 5, la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número dos de Burgos (procedimiento ordinario 27/2007 2), contra la resolución de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 17 de enero de 2007, procede a realizar la notificación por medio de esta publicación, con el fin de que, dada su condición de interesados, si así les conviniere, comparezcan en el aludido recurso representados por Letrado o Procurador en el plazo de nueve días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 2 de mayo de 2007. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200704108/4071. - 68,00

Intervención General

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007, aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal siguiente:

Número 209. - Reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

El citado acuerdo fue expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, de fecha 20 de marzo de 2007.

Durante el plazo reglamentario de treinta días hábiles no se presentó contra la misma reclamación alguna como consta en el expediente.

El acuerdo provisional se ha elevado automáticamente a la categoría de definitivo una vez finalizado el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 del TRLRHL, se publica el texto íntegro de la ordenanza fiscal, cuyo tenor literal es el siguiente:

NÚMERO 209. - ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

I. PRECEPTOS GENERALES.

Artículo 1. - El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida al municipio de

Burgos -en su calidad de Administración Pública de carácter territorial- en los artículos 4.1.a) y b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

II. EL HECHO IMPONIBLE.

Artículo 2. – Constituyen el hecho imponible de la tasa los siguientes servicios:

1. La prestación del servicio, de recepción obligatoria, de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, así como su tratamiento o transformación, que se generen en viviendas, alojamientos, locales y establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios, tanto si esta prestación se realiza por gestión directa, como a través de contrata o empresa municipalizada.

A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas. Se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

2. El transporte de las basuras a las plantas de transformación y vertederos municipales y su tratamiento.

3. El vertido y tratamiento de residuos, desperdicios, escombros y otros detritus resultantes de elaboraciones industriales, así como embalajes o envases.

III. DEVENGO.

Artículo 3. – 1. La obligación de contribuir nacerá desde el momento en que se inicie la prestación del servicio. A tal efecto, se considera que ha sido iniciada cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida domiciliar de basuras en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los sujetos a la tasa.

2. La tasa se devengará el día 1 de enero de cada año. Las altas iniciales, así como las bajas definitivas, se prorratearán por trimestres naturales. No así los meros cambios de titularidad.

IV. EL SUJETO PASIVO.

Artículo 4. – 1. Quedan obligados al pago de las tasas que se regulan en esta ordenanza, a título de sustituto del contribuyente, las personas físicas o jurídicas, y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios de los inmuebles donde se ubiquen las viviendas o locales ocupados por los beneficiarios o afectados por el mencionado servicio, conforme se determina en el artículo 23.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. Cuando un inmueble esté formado por varias fincas registrales y con accesos independientes entre sí, serán liquidadas como unidades fiscales separadas en la proporción correspondiente.

3. El Ayuntamiento girará la liquidación de esta tasa al propietario del inmueble, en cuanto sustituto del contribuyente, sin perjuicio de que éste pueda repercutir las cuotas que soporta, en su caso, sobre los respectivos beneficiarios.

4. Son sujetos pasivos de las tasas que se regulan en esta ordenanza, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el

servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, aunque eventualmente y por voluntad de aquéllas no fueren retiradas basuras de ninguna clase. Su obligación es subsidiaria respecto de la señalada en el apartado 1 anterior.

5. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

6. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los Síndicos, Interventores o liquidadores de quiebras, Concursos, Sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

V. BASES DE IMPOSICION Y CUOTAS TRIBUTARIAS.

Artículo 5. – 1. Las bases de imposición se determinarán atendiendo a la naturaleza y características de los servicios realizados.

2. Se regirán con arreglo a las siguientes tarifas.

2.1. Actividades comerciales, industriales o profesionales.

a) Cuotas anuales:

Según la superficie de los locales o establecimientos ubicados en los inmuebles a que se refiere el artículo 4.1 de esta ordenanza:

	Euros
Hasta 50 m. ² de superficie	57,25
Entre 50,01 y 100 m. ² de superficie	71,12
Entre 100,01 y 250 m. ² de superficie	85,32
Entre 250,01 y 500 m. ² de superficie	99,80
Entre 500,01 y 1.000 m. ² de superficie	113,85
Entre 1.000,01 y 1.500 m. ² de superficie	200,95
Entre 1.500,01 y 2.000 m. ² de superficie	286,67
Entre 2.000,01 y 2.500 m. ² de superficie	372,40
Más de 2.500,01 m. ² de superficie	458,13

b) Índices correctores:

Sobre las anteriores tarifas se aplicarán los correctores siguientes, según la actividad que se desarrolle en el local o establecimiento:

A	Alojamientos de carácter colectivo	4
	Camping	2
B	Colegios o Instituciones de enseñanza:	
	B-1. Sin internado	2
	B-2. Con internado y/o comedor	3
C	a) Residencias sanitarias, hospitales, clínicas veterinarias y similares	4
	b) Centros de Día	2
D	Almacenes comerciales, grandes almacenes y supermercados:	
	D-1. Mayoristas de frutas, verduras y pescados	5
	D-2. Mayoristas de carnes, despojos y similares	3
	D-3. Mayoristas de otros productos	2
	D-4. Hipermercados y supermercados	6
E	Minoristas:	
	E-1. De frutas, verduras, pescados y floristerías	5
	E-2. De carnes, despojos y similares	3
	E-3. De otros productos	2
F	Cafeterías, bares, restaurantes, heladerías y similares	4
G	Espectáculos:	
	G-1. Cines y teatros	2
	G-2. Salas, discotecas y bingos	4
	G-3. Complejos deportivos	5
	G-4. Otros	5

H	Instituciones financieras en general	2
I	Manufacturas:	
I-1.	Transformación de materiales	2
I-2.	Construcción de edificios	3
I-3.	Otros	2
J	Talleres y garajes:	
J-1.	Vehículos, maquinaria, gran material, lavado y engrase	3
J-2.	Electrodomésticos y pequeño material	1
J-3.	Cocheras individuales y colectivas	1
J-4.	Otros	1
K	Despachos de profesionales	1
L	Oficinas en general, privadas y públicas	2
M	Funerarias y similares	2
N	Otras actividades no incluidas en los apartados anteriores	2

2.2. Viviendas.

Cuotas anuales, según el valor catastral de las viviendas ubicadas en los inmuebles a que se refiere el artículo 4.1 de esta ordenanza:

	Euros
Hasta 25.011,71 euros de valor catastral	52,24
Entre 25.011,72 y 50.023,43 euros de valor catastral	65,05
Entre 50.023,44 y 68.782,22 euros de valor catastral	78,99
Entre 68.782,23 y 106.299,81 euros de valor catastral	94,38
Entre 106.299,82 y 125.058,59 euros de valor catastral	109,66
Entre 125.058,60 y 143.817,38 euros de valor catastral	123,94
Más de 143.817,38 euros de valor catastral	152,51

2.3. Servicios de recogida especial.

En los que, por su naturaleza, se incluyen las recogidas de basuras o residuos sólidos no contemplados en los apartados anteriores, prestados normalmente a petición de los interesados, con las salvedades que a continuación se especifican:

a) Cuando un local o establecimiento genere 200 litros o más por día de recogida, el Ayuntamiento podrá obligar al titular del mismo a utilizar contenedores normalizados, que deberán adquirir por su cuenta. La tasa que se devenga en este caso, por cada contenedor y año (con una media de tres recogidas semanales), se calculará en base a los costos del servicio y con arreglo al régimen económico que se haya convenido entre el Ayuntamiento y el titular, que nunca podrá ser inferior a la tasa y corrector más altos de las escalas contenidas en el número 2.1.a) y b) de este mismo artículo.

b) La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos mediante la utilización de contenedores normalizados de 5 m.³ y 14 m.³ devengarán las siguientes tasas:

Contenedores	5 m. ³	14 m. ³
Recogida y tratamiento de RSU	143,19 euros/unidad	214,36 euros/unidad
Alquiler de contenedor	39,03 euros/unidad/mes	45,05 euros/unidad/mes

c) La recogida domiciliaria de enseres, de carácter periódico, regulada por normativa general, no será objeto de exacción alguna por considerarse como complementaria de los servicios previstos en la tarifa general.

d) El suministro, recogida y tratamiento de residuos sanitarios, grupo III, siempre que el productor reúna los requisitos marcados por la legislación aplicable, devengará una tasa de acuerdo con la siguiente tabla:

Capacidad contenedor	Euros/unidad				
	5 litros	10 litros	21 litros	30 litros	60 litros
Tasa por suministro				6,30	7,09
Tasa por recogida y tratamiento	0,40	0,80	1,64	2,34	4,70

e) La recogida y tratamiento de animales muertos devengará una tasa de 32,00 euros/unidad.

f) Recogida y tratamiento de envases a sujetos pasivos sin convenio: se devenga una tasa de 64,88 euros/hora.

g) Tratamiento de residuos urbanos en el Ecoparque municipal, incluso parte proporcional del transporte y depósito del rechazo en el nuevo vertedero, previa la correspondiente autorización, devengará una tasa de 35,51 euros por tonelada métrica o fracción, siendo compatible esta tasa con las previstas en el artículo 5.2.1 y 5.2.2 de esta ordenanza.

El obligado al pago de esta tasa será la persona física o jurídica propietaria de los residuos, y, si existiesen discrepancias, la persona física o jurídica que efectúe el depósito de los mismos.

h) La utilización de los vertederos municipales y el tratamiento de las basuras transportadas directamente por los interesados, por no ser susceptibles de aprovechamiento en las instalaciones actuales del Ecoparque municipal, devengará una tasa especial de 23,74 euros por tonelada métrica o fracción, previa la correspondiente autorización, siendo compatible esta tasa con las previstas en el artículo 5.2.1 y 5.2.2 de esta ordenanza.

El obligado al pago de esta tasa será la persona física o jurídica propietaria de los residuos, y, si existiesen discrepancias, la persona física o jurídica que efectúe el depósito de los mismos.

i) El tratamiento de escombros procedentes de la demolición de pavimentos, edificios, etc., transportados directamente por los interesados, que sean susceptibles de aprovechamiento en las instalaciones actuales del Ecoparque municipal, devengará una tasa especial por tonelada métrica o fracción, previa la correspondiente autorización, siendo compatible también con las tasas previstas en el artículo 5.2.1 y 5.2.2 y en las letras g) y h) anteriores, en función del grado de separación y limpieza según se clasifique:

- 2,73 euros si tienen la categoría de limpio.
- 8,81 euros si tienen la categoría de poco sucio.
- 16,97 euros si tienen la categoría de medio sucio.

El obligado al pago de esta tasa será la persona física o jurídica propietaria de los residuos, y, si existiesen discrepancias, la persona física o jurídica que efectúe el depósito de los mismos.

j) Los locales o establecimientos sin actividad satisfarán una cuota de 196,45 euros anuales, salvo que por su superficie les corresponda una tarifa inferior. El devengo de esta tasa se producirá en el mismo momento en que tales locales o establecimientos salgan de la propiedad de los promotores o constructores o satisfagan o hayan causado alta en los servicios de abastecimiento de agua y suministro de energía eléctrica. Se presumirá enajenado el local de negocio, y por tanto sujeto al pago de la tasa, salvo prueba en contrario con el transcurso de un año, desde el momento de la declaración de obra nueva o de final de obra. Habrá de tenerse en cuenta también lo previsto en el artículo 4.1 de esta ordenanza respecto del sustituto del contribuyente.

3. Cuando un local o establecimiento esté constituido por más de una planta, computándose como tal los sótanos, la base de imposición se determinará por la suma de la de todas sus plantas.

4. Cuando en un local o establecimiento se ejerza más de una actividad sujeta a distintos epígrafes de las anteriores tarifi-

fas, se aplicará el de mayor cuantía, quedando subsumidos en él todos los demás.

5. Cuando un edificio o hueco del mismo se destine conjuntamente a domicilio particular y al ejercicio de comercio, pequeña industria o despacho profesional, se devengará la cuota correspondiente a la tarifa de vivienda recargada en un veinte por ciento.

6. Si no existiere valor catastral asignado a la vivienda, se aplicará la tarifa correspondiente a la escala 2.^a, es decir, 65,05 euros.

VI. EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Artículo 6. – 1. Quedarán exceptuados del pago de esta tasa y, por tanto, recibirán gratuitamente el servicio:

a) Los establecimientos públicos de beneficencia y asistencia social.

b) Las Instituciones y Fundaciones, por las viviendas o locales destinados exclusivamente a las actividades a que se refiere el apartado a) anterior.

c) Las Entidades y Asociaciones declaradas de utilidad pública y sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la reinserción social, por la utilización directa del Vertedero Municipal.

2. Estas exenciones se concederán por el Ayuntamiento previa petición y justificación anual de los interesados durante los meses de enero y febrero de cada año, los cuales deberán aportar a la Administración Municipal cuantos documentos y antecedentes les fueren requeridos.

3. Gozarán, asimismo, de las bonificaciones que se especifican en el Reglamento sobre «medidas de fomento a las inversiones productivas y otras de carácter social en el término municipal de Burgos», los beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

VII. NORMAS DE GESTION.

Artículo 7. – 1. Por las altas iniciales, los sujetos pasivos propietarios de los inmuebles, a título de sustitutos del contribuyente, presentarán ante la oficina gestora correspondiente la declaración-liquidación según modelo aprobado por el Ayuntamiento que contendrá los elementos imprescindibles de la relación jurídico-tributaria para la liquidación normal o complementaria procedente.

2. Simultáneamente y en el mismo acto de presentación de la declaración-liquidación a que se refiere el apartado anterior, el sustituto del contribuyente ingresará el importe de la cuota. Esta autoliquidación tendrá el carácter de liquidación provisional, en tanto que por la oficina gestora no se compruebe que la misma se ha efectuado mediante la correcta aplicación de las normas reguladoras de la tasa.

3. Para poder disfrutar del prorrateo trimestral a que hace referencia el artículo 3.2 de esta ordenanza, será preciso que los sujetos pasivos presenten, igualmente, la declaración de baja y petición de devolución de la tasa por el tiempo que no hubieren sido beneficiarios de la prestación.

Artículo 8. – 1. Esta tasa se gestionará a partir del padrón que se formará anualmente y que estará constituido por los censos comprensivos de los inmuebles en los que se ubiquen viviendas o locales afectados por la prestación de este servicio, sujetos pasivos y demás elementos de la relación jurídico-tributaria.

2. El padrón a que se refiere el número anterior se expondrá al público por plazo de veinte días para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de exposición pública, los obligados al pago podrán interponer, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del padrón, el recurso

de reposición contra dicho acuerdo ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo.

Artículo 9. – 1. El Ayuntamiento podrá establecer las normas de obligado cumplimiento que estime convenientes para todos o parte de los usuarios de los servicios, en orden a una mejor prestación de los mismos.

2. La empresa concesionaria del servicio y los funcionarios municipales cuidarán de impedir la utilización de los vertederos municipales a toda persona que no justifique haber solicitado la autorización correspondiente, así como haber abonado en la Tesorería el importe de las tasas que le hubieren sido liquidadas, conforme a las tarifas del artículo 5, punto 2.3.

VIII. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.

Artículo 10. – En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, no previstas en esta ordenanza, se aplicarán las normas de la Ley General Tributaria y la Ordenanza Fiscal General.

Disposición derogatoria. –

A la entrada en vigor del presente texto refundido quedará derogado en su anterior redacción el texto articulado y tarifas, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 248, de fecha 30 de diciembre de 2005.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007, una vez publicada, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Burgos, a 2 de mayo de 2007. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200704157/4108. – 810,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don Juan Antonio García Jiménez, en representación de Construcciones Integrales Sanfer 2007, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental, para la actividad de almacenamiento en tránsito de chatarras y metales, sito en el Polígono de Bayas, Zona Nido, Parcela R-49, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 11 de abril de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200703682/4072. – 68,00

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Coto de caza BU-10.939

Por el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó, se ha iniciado expediente para la renovación/adequación por un periodo de quince años del coto de caza BU-10.939, cuyo ámbito se

extiende al término municipal de Avellanosa de Muñó y al polígono 4 del Enebral, término municipal de Lerma.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Real Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley anterior y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., se expone al público por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas, con referencia en el padrón de contribuyentes de IBI de naturaleza rústica 2007, a los que por desconocido o ignorado paradero no se ha podido comunicar la tramitación del expediente para la renovación/adequación del coto de caza BU-10.939, a fin de que presenten las alegaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido al señor Alcalde del Ayuntamiento.

Se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas señalados en esta relación, a sus herederos o causahabientes, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de sus fincas a efectos de aprovechamiento cinegético en el acotado 10.939 hasta la campaña 2020-2021 (30 de mayo de 2021).

Relación de propietarios/superficie. —

Alvarez Elena Celedonio 15,06, Alvarez Elena Jacinta 21,44, Alvarez Elena Pilar 14,18, Alvarez Elena Paz 5, Alvarez García Aurelio 1,3851, Alvarez Grande Demetrio 8,40, Alvarez Lope Crescencio 0,22, Alvarez López Javier 0,5743, Alvarez Rodríguez Carlos 0,9720, Alvarez Rodríguez Casimira 1,3249, Alvarez Rodríguez Celestina 1,0157, Alvarez Rodríguez Ricardo 1,0550, Alvarez Román Demetrio 0,0183, Andrés Lope Antonio 5,3952, Andrés Lope Blas 0,75, Andrés Lope Filomena 0,49, Andrés Maté Amparo 0,0971, Arauzo Elena Gregorio 1,7508, Arauzo Elena Mercedes 0,0662, Arauzo Elena Prudencio 0,0626, Arauzo Elena Valentina 0,3911, Arauzo García Alfredo 0,2130, Arauzo García Luis 0,6580, Arauzo Lope Abilio 0,4350, Arauzo Lope Visitation 3,17, Arauzo Lope Victoria 0,92, Arauzo Ortega Mariano 0,65, Arauzo Tordable Primitivo 1,7508, Arnaiz Navarro Justiniano 0,2060, Arnaiz Pérez Justiniano 0,2467, Cámara Lope Leonides 0,3666, Cámara Ortega Carlos 0,5025, Campo Lope Amancio 0,4171, Campo Lope Avelina 1,5149, Camarero Quintana Fidel 2,41, Casado Rodríguez Angela 0,45, Catalán Santillán Valeriana 0,4287, Cristóbal González Luis 1,66, Díez González Elvira 1,99, Díez Tordable Florencio 0,0887, Elena Elena Eloísa 4,1476, Elena García Felicidad 0,4702, Elena García Herminio 0,4437, Elena González Nuria 0,5779, García Andrés Angel 0,24, García García Miguel 0,0494, García Labrador Epifanio 0,1445, García Labrador Wenceslao 0,30, García Lope Julio 0,8471, García Lope Julia 1,91, García López Julio 2,16, García Muñoz Antonio 0,2593, García Muñoz Valeriano 0,3211, García Rodríguez Carmen 0,1424, García Serrano Amador 0,64, García Vedia Alejandro 0,0507, González Díez Dolores 1,22, González Díez Matilde 1,06, González García Felicitas 0,54, González González Eleuteria 3,08, González Lázaro Carmen 1,7253, González Lope Miguel Angel 12,05, González Lope Romero 0,6175, González Ortega Encarnación 3,48, González Hontoria Rafael y Hnos. 1,50, González Revilla Amelia 1,2091, González Revilla Enrique 0,1826, González Tordable Casimiro 1,0607, González Tordable Daniel 2,0192, González Tordable Emérita 0,5032, Grande Cabañes José Luis 0,1762, González Revilla Raúl 0,34, Grijelmo Alvarez Rocio M.^a 1,9424, Gutiérrez Tordable Agapita 0,9907, Haro García Flor 0,40, Hontoria Arauzo Heliodoro 0,1844, Labrador Mamolar Adelina 0,29, Labrador Rodríguez Carlos 0,13, Labrador Rodríguez Juvenito 0,14, Lázaro Alonso Carlos Luis 0,4326, Lázaro Alonso Purificación 0,4189, Lope Andrés Dionisio 0,1280, Lope Andrés Fernando 1,13, Lope Andrés Julián 0,80, Lope Andrés Simón 1,30, Lope Arauzo Gloria 0,3398, Lope Campo Anastasio 0,1955, Lope Campo Anisio 1,4828, Lope Campo Eloy 0,8797, Lope Campo Justino 0,3911, Lope García Hipólito 0,2542, Lope Lázaro Nata-

lio 0,2619, Lope Lope Margarita 0,1366, Lope Lope Natalia 5,5456, Lope Lope Román 0,2296, Lope Lope Rosalia 0,5011, Lope López Mateo 0,0889, Lope Grande Hipólito 0,4617, Lope Miguel Carmelo 0,3601, Lope Revilla Purificación 0,0455, Lope Rodríguez Florencia 0,0892, Lope Saiz Cástula 0,81, López Hdros. Natalio 0,2869, López Sinovas Ezequiel, Teresa y Raquel 1,8055, Lozano López Catalina 0,5890, Maté Andrés Vicente 0,2740, Maté Andrés Julián 0,8034, Maté Revilla Clementina 0,1749, Maté Revilla Felicitas 0,0125, Maté Revilla Paulina 0,0599, Medina Miguel Cayo 0,4850, Mena Santillán Honorio 3,3179, Merinero Lope Federico 0,4048, Miguel López Felisa 0,03, Miguel González M.^a Concepción 0,4037, Moreno Briones Santiago 0,4902, Orcajo Revilla Domitila 0,0255, Orcajo Santillán Piedad 0,1832, Ortega Arauzo Primitivo 0,3251, Ortega González Clemencio 0,3955, Ortega Sancho Lucía 0,4158, Pozo Asturias Román 0,1545, Pozo Saiz Carmen 0,1535, Ramos Elena Alejandro, Caridad, Eloísa, Fco. Javier, José y Natividad 0,3890, Revilla González Félix 0,58, Revilla Lope Encarnación 0,0998, Revilla Lope Gervasia 0,3969, Revilla López Teófilo 0,0101, Rodríguez Andrés Laurentino 0,28, Rodríguez García Rosalía 0,14, Rodríguez Haro Guadalupe 0,5197, Rodríguez Haro Leonor 0,23, Rodríguez Haro Paulino 0,39, Rodríguez García Bernabé 0,30, Rodríguez Lope Constantino 0,22, Rodríguez Sancho Julio 0,1395, Romero Saiz 0,0927, Saiz Arauzo Lorenzo 0,6856, Saiz García Cándido 0,1073, Saiz Lope Ana María 3,38, Saiz Lope Cándido 0,2178, Saiz Lope Lucinia 4,40, Saiz Lope Cristina 0,8439, Saiz López Cándido 12,02, Sancho Arribas Teresa 0,83, Sancho Elena Eulalia 1,90, Sancho Lope Aureliano 1,4243, Sancho Lope Elena 0,3194, Sancho Lope Jesús Silvino 0,1401, Sancho Lope Juan Antonio 0,1353, Sancho Lope Elisenda 0,1403, Sancho Lope Nieves 0,1352, Sancho Lope Araceli 0,1348, Tordable García M.^a Jesús 0,46, Tordable García Trinidad 2,86, Tordable García Vicenciano 0,46, Tordable Lope Toribio 1,44, Tordable Lázaro Emilio 0,05, Tordable Vecilla Francisco 0,12, Urbán Lozano Santiago 0,30.

Avellanosa de Muñó, a 24 de abril de 2007. — El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200703977/4074. — 176,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Adjudicación de licencia de autotaxi

Con fecha 3 de abril de 2007, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio con las Bases que han de regir la adjudicación de una licencia de autotaxi para el municipio de Salas de los Infantes.

Durante el plazo de exposición al público, se han presentado las siguientes instancias:

— Número de registro de entrada: Número 946. Nombre y apellidos: Don Pedro Luis Pérez Camarero.

Finalizado este plazo, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Salas de los Infantes, a 26 de abril de 2007. — El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200704031/4031. — 68,00

En fecha 26 de abril de 2007, se aprobó por el Ayuntamiento en Pleno de Salas de los Infantes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de caza de los montes públicos número 217 «La Dehesa» (84 hectáreas) en Arroyo de Salas;

número 218 «La Majada» (234 hectáreas), en Terrazas; y «La Dehesa» (350 hectáreas) en Castrovido. Todos ellos cuentan con una extensión superficial aproximada de 668 hectáreas. Todos ellos son de propiedad municipal, y forman parte del coto privado constituido, BU-10.633; se expone al público por espacio de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se publica el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, si bien la licitación será aplazada en caso de formularse reclamaciones.

– *Objeto:* Arrendamiento de parte del coto de caza de Salas de los Infantes BU-10.633, con una superficie aproximada de 668 hectáreas.

– *Duración del contrato:* Cinco años, en coincidencia con cinco campañas cinegéticas comenzando en el año 2007-2008.

– *Precio de salida:* 6.200 euros (seis mil doscientos euros, anuales, al alza) más el IVA aplicable.

– *Adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto, siendo su forma la de subasta al alza.

– *Fianzas:* Provisional 2% del precio de licitación (124 euros); definitiva 4% del precio de adjudicación.

– *Presentación de solicitudes:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes en horario de 9 a 14 horas, durante los trece días naturales siguientes a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Documentación:* El licitador presentará dos sobres A y B, firmados y cerrados, que contendrán: El sobre A la proposición económica cuya literalidad será:

D., mayor de edad, profesión con D.N.I. número y vecino de (.....), con domicilio en la calle número teléfono número representación que ostenta en su caso, Entidad o Sociedad C.I.F. número domicilio en (.....), de la calle número teléfono número

Manifiesta: Qué tiene capacidad legal y de obrar suficientes para convenir y obligarse contractualmente al arrendatario del precitado coto de caza, si resultare adjudicatario de dicho arrendamiento.

Que conoce y acepta íntegramente el pliego de condiciones, así como los demás documentos obrantes en el expediente de subasta; solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza objeto de la presente subasta, con una superficie total aproximada de 617 hectáreas; ofrece la cantidad de (en letra) (..... euros), por cada anualidad.

Y el sobre B los documentos generales para tomar parte en la subasta previstos en el pliego.

– *Condiciones especiales:* En los terrenos a los que se refiere el objeto del presente contrato, tienen derecho a cazar, cualquiera que sea el adjudicatario o los adjudicatarios de la subasta, todos los cazadores pertenecientes a la Sociedad de Cazadores de Salas de los Infantes, que consta aproximadamente de 100 socios, sin pagar por ello cuota alguna, durante todos los días hábiles que determine la Administración competente, de conformidad con la legislación de caza en vigor, sin estar obligados a los cierres de vedas que el adjudicatario señale unilateral o conjuntamente.

El adjudicatario no podrá restringir ninguna de las especies de caza menor ni de caza mayor a la Sociedad de Cazadores de Salas de los Infantes.

Salas de los Infantes, a 27 de abril de 2007. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200704030/4030. – 240,00

Ayuntamiento de Pancorbo

El Ayuntamiento de Pancorbo, con el fin de agrupar el suelo industrial de su propiedad sito en el polígono industrial El Prado, tramita expediente de permuta de las parcelas números 2.2, 2.3, 2.4, 3.4, 3.5 y cuotas de propiedad en pro indiviso de las parcelas 4.7 y 5.7 por otras colindantes con las que el municipio posee en la zona oeste del mismo polígono industrial.

Conforme a lo previsto al respecto en el punto 1.9 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, se somete dicho expediente a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinarlo libremente en la Secretaría Municipal y formular por escrito las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En Pancorbo, a 24 de abril de 2007. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200704111/4080. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2006, por mayoría absoluta, como prescribe el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, el Escudo Heráldico y Bandera Municipal del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, cuya descripción es la siguiente:

– Escudo heráldico: El Escudo Municipal de Alfoz de Santa Gadea se presenta medio cortado y partido.

– En el primer cuartel, sobre azul, busto de Santa Gadea o Agueda, virgen y mártir, en Catania (Sicilia) en el siglo III, cercado de halo de oro y acompañado de palma de plata.

– En el segundo cuartel, en gules, castillo en oro de Castilla, donjonado de tres donjones, aclarado de azul y mazonado de sable, surmontado de tres estrellas de oro, de ocho puntas.

– En el tercer cuartel, en oro, roble vigoroso de sinople y tronco de sable sobre terrazado de sinople; frutado de bellotas de oro; al tronco, vaca pasante, al timbre, corona real cerrada.

– Bandera municipal: La Bandera Municipal de Alfoz de Santa Gadea será de 1:1 cuadrada. Tres franjas horizontales: Primera, de 0,30 de ancha, en azul; segunda, de 0,40 de ancha en rojo; y tercera, de 0,30 de ancha en amarillo. En el corazón de la Bandera, aparecerá el Escudo Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Gadea de Alfoz, a 20 de abril de 2007. – El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200704097/4075. – 68,00

El Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada de renovación-abastecimiento en Alfoz de Santa Gadea (Burgos), correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones Plan de Aguas para 2007, redactada por el Estudio de Ingeniería Civil, S.L., por importe de 29.990,00 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

En Santa Gadea de Alfoz, a 27 de abril de 2007. – El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200704101/4079. – 68,00

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de Hornillos del Camino, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el arrendamiento en concurso por procedimiento abierto, tramitación urgente; se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las condiciones que extractadas se exponen a continuación:

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Hornillos del Camino.

1. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del Albergue de peregrinos para su gestión.

2. – *Duración del contrato:* Año y medio a partir del 1 de junio de 2007.

3. – *Tipo de licitación:* 9.000,00 euros (IVA incluido) anuales al alza.

4. – *Forma de adjudicación:* Concurso.

5. – *Garantía provisional:* El 2% del precio de licitación (180,00 euros).

6. – *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

7. – *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Hornillos del Camino, en horario de oficina, a través de las formas y medios contemplados en la Ley 30/92, en el plazo de trece días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Resto de cláusulas:* Establecidas en el pliego de cláusulas que se encuentra en el Ayuntamiento.

9. – *Apertura de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Hornillos del Camino, a las 17 horas del miércoles inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula 12 del pliego de cláusulas.

En Hornillos del Camino, a 3 de mayo de 2007. – El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200704120/4120. – 104,00

Ayuntamiento de La Horra

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de «Renovación de redes en La Horra, calle Fray Eustasio y Fuente Abajo», redactado por don Francisco López Cristóbal, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, cuyo importe asciende a 30.000,00 euros, se expone el mismo al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el que podrá ser examinado por los interesados y ser presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Horra, a 3 de abril de 2007. – El Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200704160/4119. – 68,00

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Adjudicación de las obras relativas a la separata fase 3.^a del proyecto de urbanización del polígono agrícola-industrial

1. – Entidad adjudicadora: Pleno del Ayuntamiento de Madrigal del Monte.

2. – Objeto y tipo del contrato: Obras relativas a la separata fase 3.^a del proyecto de urbanización del polígono agrícola-industrial de Madrigal del Monte.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 900.000,00 euros, IVA incluido.

5. – Fecha de adjudicación: 19 de abril de 2007.

6. – Contratista: Hidrycon Burgos, S.L.

7. – Importe de la adjudicación: 799.200,00 euros, IVA incluido. Plazo de ejecución de tres meses. Aumento de dos años del plazo de garantía.

En Madrigal del Monte, a 20 de abril de 2007. – El Alcalde-Presidente, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

200704150/4122. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que durante un plazo de veinte días, se encuentra expuesta al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, cerrada a 31 de diciembre de 2006, correspondiente al ejercicio del año 2007 por las ejercidas en este término municipal.

Contra la inclusión de los sujetos pasivos, su exclusión o alteración de cualquiera de los datos en esta matrícula podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación en Burgos de la Agencia Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa, ante la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional. El plazo será de un mes desde el día siguiente al de terminación de la exposición pública.

Todo lo cual se publica de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, por la que se dictan las normas para la gestión del impuesto.

Valle de Tobalina, a 30 de abril de 2007. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

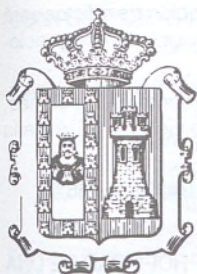
200704151/4117. – 68,00

Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas

Esta Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2007, aprueba las obras de sustitución de la tubería de alimentación del depósito regulador de Quintanilla Cabe Rojas incluidas en el Plan Provincial AGU 2007/71, según documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, calculándose un presupuesto total de veintinueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y ocho euros (29.999,98 euros). Exponiéndose al público a efectos de consulta y alegaciones en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanilla Cabe Rojas, a 11 de abril de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Alonso Arnaiz.

200704153/4118. – 68,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2007

Jueves 10 de mayo

Adición al número 89

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad dos plazas de Arquitecto, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. – Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. José Antonio López Marañón.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Luis Alfonso Manero Torres.

Suplente: D. Juan Antonio Vicente Domingo.

– Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. José Ramón Baldó Levy.

Suplente: D. Antonio Basante Caridad.

– Vocal designado por la Junta de Personal:

Titular: D.ª Marina Escribano Negueruela.

Suplente: D. Rafael Martínez García.

– Secretario:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D.ª Marina Muñoz Plaza.

Cuarto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 7 de junio de 2007.

Quinto. – Hora: 9.00 horas.

Sexto. – Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 7 de mayo de 2007. – El Presidente en funciones, José María Martínez González. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200704224/4224. – 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. – Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D.ª Montserrat Aparicio Aguayo.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Santiago Monasterio Pérez.

Suplente: D. Manuel Gutiérrez Peña.

– Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Lorenzo Saldaña Martín.

Suplente: D. Felipe Berganza Picón.

– Vocal designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Agustín Soro Oroz.

Suplente: D. Javier Muñoz Alvarez.

– Secretario:

Titular: D.^a Marina Muñoz Plaza.

Suplente: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

Cuarto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 7 de junio de 2007.

Quinto. – Hora: 11.00 horas.

Sexto. – Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. – El Presidente en funciones, José María Martínez González. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200704220/4220. – 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. – Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigar.

Suplente: D.^a Montserrat Aparicio Aguayo.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Santiago Monasterio Pérez.

Suplente: D. Manuel Gutiérrez Peña.

– Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Vicente Feliz Tornadijo.

Suplente: D. Juan Ramón de la Fuente Angulo.

– Vocal designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Angel Tajadura de la Torre.

Suplente: D. Julio Juárez Moral.

– Secretario:

Titular: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

Suplente: D.^a Marina Muñoz Plaza.

Cuarto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 1 de junio de 2007.

Quinto. – Hora: 11.00 horas.

Sexto. – Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. – El Presidente en funciones, José María Martínez González. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200704221/4221. – 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Archivo y Biblioteca, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. – Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigar.

Suplente: D. José Antonio López Maraño.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Carlos Marquina Verde.

Suplente: D.^a Carmen Miguel Miguel.

– Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Juncal Zamorano Rodríguez.

Suplente: D. Basilio Villacorta Fernández.

– Vocal designado por la Junta de Personal:

Titular: D.^a Carmen Mata Miguel.

Suplente: D.^a M.^a Aixa Saiz Mingo.

– Secretario:

Titular: D.^a M.^a del Carmen Muñoz Plaza.

Suplente: D.^a Raquel Izquierdo Antoniano.

Cuarto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 5 de junio de 2007.

Quinto. – Hora: 11.00 horas.

Sexto. – Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. – El Presidente en funciones, José María Martínez González. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200704222/4222. – 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE GRADO MEDIO

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Grado Medio, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D.^a Lourdes Villares Zapico.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D.^a M.^a Angeles Quevedo Quevedo.

Suplente: D.^a M.^a del Carmen Muñoz Plaza.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

Suplente: D. Alvaro González Pampliega.

— Vocal designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Teófilo de la Torre Díez.

Suplente: D.^a Carmen Mata Miguel.

— Secretario:

Titular: D.^a Raquel Izquierdo Antoniano.

Suplente: D.^a M.^a Angeles Rodríguez Huidobro.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 8 de junio de 2007.

Quinto. — Hora: 11.00 horas.

Sexto. — Lugar: Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704215/4215. — 129,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TECNICO DE GRADO MEDIO PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad dos plazas de Técnico de Grado Medio para los Centros Asistenciales, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente

en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D.^a Lourdes Villares Zapico.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D.^a M.^a del Carmen Muñoz Plaza.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Alvaro González Pampliega.

Suplente: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

— Vocal designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Teófilo de la Torre Díez.

Suplente: D. Miguel Angel Castro Fiel.

— Secretario:

Titular: D.^a M.^a Angeles Quevedo Quevedo.

Suplente: D. Carlos Carazo Pérez.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 30 de mayo de 2007.

Quinto. — Hora: 12.30 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704216/4216. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA-CONDUCTOR

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca-Conductor, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vígara.

Suplente: D. José Antonio López Maraño.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D.^a M.^a Angeles Díez Rodrigo.

Suplente: D.^a M.^a Amparo Huarte Díaz de Terán.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Lourdes López Alonso de Nora.

Suplente: D.^a M.^a Jesús Hernández Álvarez.

— Vocal designado por la Junta de Personal:

Titular: D.^a Carmen Mata Miguel.

Suplente: D.^a Ana Rosa Martínez Saguillo.

— Secretario:

Titular: D.^a M.^a del Carmen Muñoz Plaza.

Suplente: D.^a Raquel Izquierdo Antoniano.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 29 de mayo de 2007.

Quinto. — Hora: 12.30 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704223/4223. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Administrativo, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vígara.

Suplente: D. Rufino Serrano Sánchez.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D. Juan Antonio Vicente Domingo.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Moisés Colina Mínguez.

Suplente: D.^a Felisa Pajares Andrés.

— Vocal designado por la Junta de Personal:

Titular: D. José Antonio Mena Ruiz.

Suplente: D.^a M.^a Isabel Miguélez Ruiz-Bravo.

— Secretario:

Titular: D.^a Marina Muñoz Plaza.

Suplente: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 31 de mayo de 2007.

Quinto. — Hora: 9.00 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704225/4225. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE GOBERNANTE

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Gobernante, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vígara.

Suplente: D. Rufino Serrano Sánchez.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Juan Luis Palacios Avila.

Suplente: D. José María Tajadura Santidrián.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Claribel García Bohada.

Suplente: D.^a Mercedes Iglesias Uriona.

— Vocal designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Francisco Javier López Peña.

Suplente: D.^a Julia Quintero Remiro.

— Secretario:

Titular: D.^a Mercedes Martínez Santa Olalla.

Suplente: D.^a M.^a Teresa Pérez Pérez.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 1 de junio de 2007.

Quinto. — Hora: 9.00 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704226/4226. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE FOTOCOMPONEDOR

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Fotocomponedor, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.
Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Fernando del Río Fernández.
Suplente: D.^a Susana Díez Martínez.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Guillermo Monje Bermejo.
Suplente: D.^a M.^a Luisa Ortega Lara.

— Vocal designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Javier Miguel Polanco.
Suplente: D. Rafael García González.

— Secretario:

Titular: D.^a Nélida Villarán López-Quintana.
Suplente: D.^a Silvia Giménez Moreno.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 6 de junio de 2007.

Quinto. — Hora: 11,00 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704227/4227. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE CORRECTOR-AUXILIAR

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad dos plazas de Corrector-Auxiliar, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.
Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Fernando del Río Fernández.
Suplente: D. José Carlos Fernández Santamaría.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Marta Carrasco del Monte.
Suplente: D. Jesús Gutiérrez Yudego.

— Vocal designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Rafael García González.
Suplente: D. Javier Miguel Polanco.

— Secretario:

Titular: D. José María Manero Frías.
Suplente: D. Luis Alfonso Manero Torres.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 29 de mayo de 2007.

Quinto. — Hora: 9.00 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704228/4228. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE MAQUINISTA TIPOGRAFIA Y OFFSET

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad dos plazas de Maquinista Tipografía y Offset y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. – Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Fernando del Río Fernández.

Suplente: D.^a M.^a Teresa Martín Carcedo.

– Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Gutiérrez Yudego.

Suplente: D.^a Marta Carrasco del Monte.

– Vocal designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Javier Arnaiz González.

Suplente: D. Rafael García González.

– Secretario:

Titular: D.^a Raquel Izquierdo Antoniano.

Suplente: D. Nélida Villarán López-Quintana.

Cuarto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 4 de junio de 2007.

Quinto. – Hora: 9.00 horas.

Sexto. – Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. – El Presidente en funciones, José María Martínez González. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200704229/4229. – 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL LABORATORIO-MECANICO

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Oficial Laboratorio-Mecánico y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente

en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. – Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Javier Arnaiz González.

Suplente: D. Rafael García González.

– Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Mercedes Mayor Castro.

Suplente: D. Antonio Solana Fernández.

– Vocal designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Teófilo de la Torre Díez.

Suplente: D.^a Carmen Mata Miguel.

– Secretario:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D. Luis Alfonso Manero Torres.

Cuarto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 28 de mayo de 2007.

Quinto. – Hora: 9.00 horas.

Sexto. – Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. – El Presidente en funciones, José María Martínez González. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200704230/4230. – 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE ASESOR JURIDICO A 1/3 JORNADA

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de Asesor Jurídico a 1/3 de jornada y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. – Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D.^a Lourdes Villares Zapico.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D.^a Cristina Clara Ruiz Pérez.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Laura Gómez Santamaría.

Suplente: D. Alvaro González Pampliega.

— Vocal designado por el Comité de Empresa:

Titular: D. Dionisio García Mata.

Suplente: D. Moisés Araico López.

— Secretario:

Titular: D.^a Marina Muñoz Plaza.

Suplente: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 5 de junio de 2007.

Quinto. — Hora: 9.00 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704231/4231. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE TRABAJADOR SOCIAL

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de Trabajador Social y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D.^a Lourdes Villares Zapico.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D.^a Flor Caño Frías.

Suplente: D.^a Piedad Hocasas Sanz.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Begonia Pampliega Martínez.

Suplente: D.^a M.^a Piedad Prado Herrero.

— Vocal designado por el Comité de Empresa:

Titular: D.^a Marta Arranz Cornejo.

Suplente: D.^a Yolanda Cervera Bueno.

— Secretario:

Titular: D.^a Emma Maestu Ruiz.

Suplente: D.^a Rosa Ausucua Riaño.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 28 de mayo de 2007.

Quinto. — Hora: 12.30 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704232/4232. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE SIETE PUESTOS DE EDUCADOR FAMILIAR

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad siete puestos de Educador Familiar y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D.^a Lourdes Villares Zapico.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D.^a Idoya Ortega Urién.

Suplente: D.^a M.^a Eugenia del Olmo Ortega.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Alonso Cañada.

Suplente: D.^a Dolores Vicario Caba.

— Vocal designado por el Comité de Empresa:

Titular: D.^a M.^a Cruz Ballesteros Llorente.

Suplente: D.^a Marta Arranz Cornejo.

— Secretario:

Titular: D.^a Emma Maestu Ruiz.

Suplente: D.^a Beatriz de la Fuente Cabero.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 8 de junio de 2007.

Quinto. — Hora: 9.00 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704219/4219. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE TECNICO DE GRADO MEDIO PARA EL SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de Técnico de Grado Medio para el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigará.

Suplente: D. José María Martínez González.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. José María Contreras González.

Suplente: D.^a Belén Segura González.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Cristina Martín Sánchez.

Suplente: D. Javier Villagra de Blas.

— Vocal designado por el Comité de Empresa:

Titular: D.^a Marta Pilar Arroyo Ortega.

Suplente: D. Gerardo Izquierdo Ortega.

— Secretario:

Titular: D. Javier Gabeiras Vérez.

Suplente: D. Roberto González Izquierdo.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 8 de junio de 2007.

Quinto. — Hora: 12.30 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704233/4233. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE AGENTE TRIBUTARIO PARA EL SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de Agente Tributario para el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigará.

Suplente: D. José María Martínez González.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. José María Contreras González.

Suplente: D. Gerardo Izquierdo Ortega.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a M.^a Jesús de Bustos Antolín.

Suplente: D.^a Ana Díez Rodríguez.

— Vocal designado por el Comité de Empresa:

Titular: D. José Ramón Urbaneja Monje.

Suplente: D. Francisco Javier López Arranz.

— Secretario:

Titular: D. Javier Gabeiras Vérez.

Suplente: D. José Félix Rodríguez Busto.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 31 de mayo de 2007.

Quinto. — Hora: 11.00 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704234/4234. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE AGENTE AYUDANTE PARA EL SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de Agente Ayudante para el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigará.

Suplente: D. José María Martínez González.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. José María Contreras González.

Suplente: D.^a Belén Segura González.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Santiago Santamaría Santamaría.

Suplente: D.^a M.^a Luisa Corral Gómez.

— Vocal designado por el Comité de Empresa:

Titular: D. José Manuel Molinero Caraballo.

Suplente: D. José Ramón Urbaneja Monje.

— Secretario:

Titular: D. Javier Gabeiras Vérez.

Suplente: D. José Félix Rodríguez Busto.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 29 de mayo de 2007.

Quinto. — Hora: 11.00 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704235/4235. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE OPERADOR SISTEMA CONTABLE

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de Operador Sistema Contable y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente

en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigará.

Suplente: D. José María Martínez González.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Carlos Sainz de Aja Peña.

Suplente: D. Luis Alberto Gutiérrez Gutiérrez.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a M.^a Luz Fuente Vega.

Suplente: D.^a Esther Martínez Rodríguez.

— Vocal designado por el Comité de Empresa:

Titular: D. Roberto Carrasco Alonso.

Suplente: D. José Manuel Molinero Caraballo.

— Secretario:

Titular: D. José Félix Rodríguez Busto.

Suplente: D. Francisco Javier Gabeiras Vérez.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 4 de junio de 2007.

Quinto. — Hora: 11.00 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704236/4236. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE EBANISTA CARPINTERO A 1/4 DE JORNADA PARA EL COLEGIO «SANTA MARIA LA MAYOR» DE FUENTES BLANCAS, SECCION EDUCACION ESPECIAL

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de Ebanista Carpintero a 1/4 de jornada para el Colegio «Santa María la Mayor» de Fuentes Blancas, sección Educación Especial y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas cer-

tificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. José Antonio López Maraño.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Jesús Manuel González Juez.

Suplente: D. José María Pérez Martínez.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Felisa Pajares Andrés.

Suplente: D. Guillermo Monje Bermejo.

— Vocal designado por el Comité de Empresa:

Titular: D. Fernando Ojeda Arriaga.

Suplente: D. Carmelo Dehesa López.

— Secretario:

Titular: D.^a Silvia Giménez Moreno.

Suplente: D.^a Nélida Villarán López-Quintana.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 31 de mayo de 2007.

Quinto. — Hora: 12.30 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704237/4237. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE OPERADOR MICROINFORMATICA PARA EL SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de Operador Microinformática para el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. Angel Guerra García.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Luis San Valentín Martínez.

Suplente: D. Pedro Burgos Lázaro.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Juan Antonio Burgos López.

Suplente: D. José Corral Gutiérrez.

— Vocal designado por el Comité de Empresa:

Titular: D. Rafael García González.

Suplente: D. Iñaki Macaya Gil.

— Secretario:

Titular: D. Javier Gabeiras Vérez.

Suplente: D. Gerardo Izquierdo Ortega.

Cuarto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 30 de mayo de 2007.

Quinto. — Hora: 11.00 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704238/4238. — 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CINCO PUESTOS DE MAQUINISTA-CONDUCTOR PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad cinco puestos de Maquinista-Conductor para el Servicio de Vías y Obras y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D.^a Montserrat Aparicio Aguayo.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Santiago Monasterio Pérez.

Suplente: D. Manuel Gutiérrez Peña.

– Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Gregorio García García.

Suplente: D. Antonio Solana Fernández.

– Vocal designado por el Comité de Empresa:

Titular: D. Benigno Martínez Martínez.

Suplente: D. José Antonio Fernández Padrones.

– Secretario:

Titular: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

Suplente: D.^a Marina Muñoz Plaza.

Cuarto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 30 de mayo de 2007.

Quinto. – Hora: 9.00 horas.

Sexto. – Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. – El Presidente en funciones, José María Martínez González. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200704239/4239. – 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE LIMPIADOR A CUBRIR CON PERSONAL CON MINUSVALIA

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de Limpiador a cubrir con personal con minusvalía y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. – Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vígara.

Suplente: D. Rufino Serrano Sánchez.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D.^a M.^a del Carmen Muñoz Plaza.

– Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Carmen Alonso Alonso.

Suplente: D.^a Mercedes de la Arena Zamora.

– Vocal designado por el Comité de Empresa:

Titular: D.^a M.^a del Mar Rubio Marcos.

Suplente: D. José María Palomero Gil.

– Secretario:

Titular: D.^a Mercedes Martínez Santa Olalla.

Suplente: D.^a M.^a Isabel Miguélez Ruiz-Bravo.

Cuarto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 4 de junio de 2007.

Quinto. – Hora: 12.30 horas.

Sexto. – Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. – El Presidente en funciones, José María Martínez González. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200704217/4217. – 126,00

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE LIMPIADOR A 1/2 DE JORNADA A CUBRIR CON PERSONAL CON MINUSVALIA

Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad un puesto de Limpiador a 1/2 de jornada a cubrir con personal con minusvalía y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. – Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vígara.

Suplente: D. Rufino Serrano Sánchez.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Eugenio Lara Sancha.

Suplente: D. Lorenzo González González.

– Vocal designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Carmen Alonso Alonso.

Suplente: D.^a Mercedes de la Arena Zamora.

– Vocal designado por el Comité de Empresa:

Titular: D.^a Encarnación Viñé Pérez.

Suplente: D. Luis Martín Sánchez Antolín.

– Secretario:

Titular: D.^a Teresa Pérez Pérez.

Suplente: D.^a Silvia Giménez Moreno.

Cuarto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 28 de mayo de 2007.

Quinto. – Hora: 11.00 horas.

Sexto. — Lugar: Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de la Diputación Provincial de Burgos-Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos).

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 7 de mayo de 2007. — El Presidente en funciones, José María Martínez González. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200704218/4218. — 126,00

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 48 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se hace pública la retirada de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español para el municipio de Zúñeda, la cual fue acordada por la Junta Electoral de Zona de Briviesca, en Acta de fecha 5 de mayo de 2007, a petición del representante del Partido Socialista Obrero Español don José Vicente Cuenca Hermosilla.

Como se dispone en el Acuerdo de la Junta Electoral Central, de fecha 2 de junio de 1993 y 12 de marzo de 2000, los votos que por correo se hubieran emitido a su favor se computarán como votos en blanco, y las papeletas electorales en las que conste tal candidatura no pueden obrar a disposición de los electores en los colegios electorales el día de la votación.

Y para que conte y al objeto de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente edicto que firmo en Briviesca, a 7 de mayo de 2007. — El Secretario (ilegible).

4162

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.ª María Teresa Muñoz Quintana, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que con fecha 7 de mayo de 2007 ha quedado constituida de forma definitiva la Junta Electoral de Zona de Burgos, de conformidad con el art. 11.1b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, siendo su composición la siguiente:

Presidenta: D.ª María Teresa Muñoz Quintana.

Vocales judiciales. —

D. Juan Carlos Juarros García.

D.ª Olga Álvarez Peña.

Vocales no judiciales. —

D. Eugenio Echevarrieta Herrera.

D. Erasmo Acero Iglesias.

Secretaria: Doña Pilar Rodríguez Vázquez.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente que firmo en Burgos, a 7 de mayo de 2007. — La Presidenta, María Teresa Muñoz Quintana. — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

4163

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11.1.º de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se procede a la constitución definitivamente de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, con los vocales no judiciales nombrados por la Junta Electoral Provincial, quedando integrada por los siguientes miembros:

Vocales judiciales. —

Ilma. D.ª Patricia Teresa Rodríguez Arroyo, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número uno y Decano de los de este Partido Judicial. En su calidad de Presidenta de esta Junta Electoral de Zona.

Ilma. D.ª Juana María Rodríguez Garlito, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Sra. D.ª María Pilar Montoya Ruiz de Angulo, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Santa Gadea del Cid.

Vocales no judiciales. —

D. Ildefonso Pradales Rodríguez.

D.ª Montserrat Cantera Martínez.

Ambos, mayores de edad, licenciados en derecho y residentes en Miranda de Ebro.

Secretaria: Doña María Elisa Andrés Vega, Secretaria del Juzgado Decano de los de Miranda de Ebro y del Juzgado número uno de Miranda de Ebro.

Y para que conste y al objeto de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente edicto que firmo en Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 2007. — La Secretaria, María Elisa Andrés Vega.

4161

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Por el presente se acuerda el nombramiento de los vocales no judiciales de la Junta Electoral de Zona, nombramiento que ha recaído en los vocales nombrados por la Junta Electoral de Zona, quedando definitivamente constituida la misma con los siguientes miembros:

Presidente: D.ª Marta Tudanca Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su Partido.

Vocales judiciales. —

D.ª María Antonia Antón Roldán, Juez titular del Juzgado de Paz de Quintanar de la Sierra (Burgos).

D. Domingo Elvira Camarero, Juez titular del Juzgado de Paz de Rabanera de la Sierra (Burgos).

Vocales no judiciales. —

D. Julián Ruiz Molinero.

D. Javier Lalanne Vicario.

Secretaria: D.ª María José Domingo Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su Partido.

En Salas de los Infantes, a 7 de mayo de 2007. — La Presidenta, Marta Tudanca Martínez.

4160